



**Informe anual 2021**  
**Mecanismo Nacional de Prevención (MNP)**  
**Anexos**

---

**Anexo E.2**

---

**SUGERENCIAS**

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
11/01/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Procurar, en interés superior del menor y para garantizar su derecho a la intimidad, seguridad y dignidad, que las fuerzas y cuerpos de seguridad que trasladen a los menores infractores vistan de paisano y utilicen vehículos sin distintivos policiales.	20022388	<a href="#">Ver texto</a>
11/01/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p>1.- Dar las indicaciones necesarias que permitan garantizar la realización de videollamadas de los internos, especialmente con aquellos que tengan a sus familiares fuera de la Comunidad Autónoma o en el extranjero.</p> <p>2.- Garantizar la intimidad durante la realización de videollamadas de los internos.</p> <p>3.- Promover las labores necesarias de conservación y mantenimiento de las instalaciones a los efectos de garantizar el bienestar de las personas privadas de libertad que permanecen en este centro penitenciario, así como de los funcionarios y personal que acude al mismo.</p> <p>4.- Proceder a la cobertura de los puestos vacantes de funcionarios.</p>	20022672	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
11/01/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>5.-</b> Adoptar medidas que aseguren que los funcionarios que prestan servicio en este centro penitenciario cumplan con su deber de portar su placa identificativa y vigilar el cumplimiento de esta previsión.</p> <p><b>6.-</b> Adoptar las medidas necesarias que garanticen un seguimiento sanitario especial de aquellos pacientes con patologías respiratorias.</p> <p><b>7.-</b> Adoptar las medidas necesarias que permitan impulsar el empleo de la telemedicina en el centro penitenciario, al objeto de reducir la espera en los servicios médicos, así como la pérdida de citas con especialistas.</p> <p><b>8.-</b> Proporcionar copia de los partes de lesiones a los internos, con independencia de que lo soliciten.</p> <p><b>9.-</b> Dotar al centro con una cobertura de videovigilancia permanente que incluya todas las dependencias en las que residan los internos, a excepción del interior de las celdas y de los cuartos de baño.</p> <p><b>10.-</b> Ponderar los intereses concurrentes que justifiquen la práctica de registros integrales en el centro.</p> <p><b>11.-</b> Adoptar las medidas necesarias que garanticen la correcta cumplimentación del libro registro de medios coercitivos y que éstas coincidan con las aplicaciones registradas en el Sistema Informático Penitenciario.</p>	20022672	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
11/01/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>12.-</b> Adoptar las medidas necesarias que garanticen un estado de mantenimiento adecuado en la celda de sujeciones mecánicas, así como un espacio suficiente en el perímetro de la cama ubicada el interior de la misma para la correcta aplicación de esta medida.</p> <p><b>13.-</b> Adoptar las medidas necesarias para que desglose en el libro de registro la duración de los medios coercitivos aplicados.</p>	20022672	<a href="#">Ver texto</a>
14/01/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Dotar la zona de trabajo del personal sanitario de conexión a Internet con el fin de permitir el acceso a herramientas de consulta que puedan resultar útiles para su labor.</p> <p><b>2.-</b> Garantizar que las empresas contratadas para surtir las máquinas de vending y de suministro de cambio cumplen debidamente con su obligación de mantener este servicio adecuadamente dotado.</p> <p><b>3.-</b> Instalar un reloj a la vista en las zonas comunes de manera que las personas internas puedan ver la hora.</p> <p><b>4.-</b> Posibilitar que el director o el jefe de seguridad del centro tengan acceso directo al visionado de las imágenes grabadas.</p>	20030511	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
19/01/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Facilitar que las mujeres del Centro Penitenciario de Ceuta, o vinculadas con esta ciudad autónoma que se encuentren en otros centros penitenciarios, puedan disponer de plazas en el Centro de Inserción Social en idénticas condiciones que los hombres.</p> <p><b>2.-</b> Garantizar que las madres privadas de libertad dispongan de instalaciones adecuadas para el cumplimiento de su condena con sus hijos menores de tres años o facilitar opciones que no vulneren los derechos de las madres de niños menores de tres años.</p> <p><b>3.-</b> Habilitar plazas para las mujeres en la enfermería del centro penitenciario de Ceuta para que reciban atención sanitaria en igualdad de condiciones que los hombres.</p> <p><b>4.-</b> Incorporar a las mujeres al Programa de Atención Integral a Enfermos Mentales (PAIEM), teniendo en consideración cuestiones de género.</p> <p><b>5.-</b> Facilitar a las mujeres el acceso a todos los talleres formativos y destinos, en condiciones de igualdad con los hombres en cuanto al acceso y la remuneración.</p> <p><b>6.-</b> Facilitar a las internas comunicaciones a través de videollamadas telefónicas, restableciendo lo antes posible el contacto con sus familiares a través de las comunicaciones presenciales que la normativa penitenciaria prevé, garantizando la seguridad sanitaria en todo caso.</p>	20022390	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
19/01/2021	Ayuntamiento de Murcia	<p><b>1.-</b> Instalar cámaras en todas las dependencias que recorre la persona privada de libertad con el objeto de que este trayecto esté videovigilado en su integridad.</p> <p><b>2.-</b> Extremar el cuidado para que todas las personas que presten servicio en las dependencias policiales porten la correspondiente mascarilla, salvo que hubiere una causa justificada para no hacer uso de la misma.</p> <p><b>3.-</b> Sustituir el actual sistema manual de apertura de puertas por uno mecanizado que permita la apertura simultanea de todas las celdas en caso de urgencia.</p>	20025657	<a href="#">Ver texto</a>
22/01/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Garantizar el empleo de vehículos para el traslado de personas que van a ser repatriadas en unas condiciones de mantenimiento adecuadas.	20032522	<a href="#">Ver texto</a>
27/01/2021	Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Dar instrucciones para que el banco que se utiliza en ocasiones para atar con los grilletes metálicos a las personas detenidas sea retirado, y adoptar las medidas oportunas para que no se sujete a las personas detenidas a objetos fijos.</p> <p><b>2.-</b> Proceder a la rehabilitación íntegra del aseo que utilizan las personas detenidas, sustituyendo los sanitarios existentes por material antivandálico y la plaza turca por un inodoro.</p>	20022392	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
27/01/2021	Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior	<p><b>3.-</b> Dictar las instrucciones oportunas para acondicionar las celdas y la retirada de elementos que puedan ser peligrosos para las personas detenidas que allí permanecen, como el enrejado existente.</p> <p><b>4.-</b> Proceder a la instalación de un armero ubicado cerca de la zona de calabozo para depositar de forma segura el arma de los agentes de custodia.</p> <p><b>5.-</b> Proceder a la sustitución de todas las colchonetas ignífugas que se encuentren muy deterioradas o rotas, por unas nuevas.</p> <p><b>6.-</b> Proceder a la adaptación del protocolo de prevención de suicidios de la Dirección General a esas dependencias.</p> <p><b>7.-</b> Proceder a la adaptación del protocolo de actuación para mujeres gestantes de la Dirección General a esas dependencias.</p> <p><b>8.-</b> Proceder a la modificación del suministro de alimentación para las personas detenidas, proporcionando a la Compañía Fiscal de Ceuta packs de alimentación variada que se facilitan a otras dependencias. Asimismo, se debe evitar en todo caso el suministro de alimentación por terceras personas.</p>	20022392	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
27/01/2021	Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior	<p><b>9.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que en todos los traslados las personas detenidas sean esposadas por delante, salvo que sea imprescindible debido a la posible agresividad del detenido en ese momento y, en estos casos, deberá documentarse esa circunstancia siempre mediante anotación en la cadena de custodia de la persona detenida.</p> <p><b>10.-</b> Proporcionar a la Compañía Fiscal de Ceuta más medios de aseo, así como medios de higiene íntima femenina.</p> <p><b>11.-</b> Asegurar que las personas detenidas tengan acceso de manera inmediata a un intérprete.</p> <p><b>12.-</b> Resolver los problemas de acceso a la red de datos de esta compañía fiscal e impartir las instrucciones oportunas a todos los funcionarios para la correcta cumplimentación del Libro Registro y Custodia de Detenidos, anotando todas las vicisitudes que se producen con relación a la persona detenida.</p>	20022392	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
27/01/2021	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de Justicia	<p><b>1.-</b> Recordar a los todos los agentes de custodia (en este caso agentes de la Policía Nacional) de los juzgados de Ceuta cuáles son las actuaciones propias del Defensor del Pueblo y sus competencias cuando visita lugares de privación de libertad como MNP de España.</p> <p><b>2.-</b> Proceder a fijar y cumplir criterios de separación de personas que permanecen en esos calabozos, es decir, garantizar la separación entre personas que han sido detenidas y personas que proceden del centro penitenciario.</p> <p><b>3.-</b> Proceder a la no utilización de la celda número cuatro hasta que no se repare la apertura de la puerta de la celda.</p> <p><b>4.-</b> Proceder a la limpieza, pintura y reparaciones de la zona de calabozos de los Juzgados de Ceuta con el fin de dignificar su estado de conservación.</p> <p><b>5.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para la eliminación de los citados elementos peligrosos para la integridad de la persona detenida.</p> <p><b>6.-</b> Proceder a la instalación de un sistema de videovigilancia completo, es decir, que abarque todas aquellas zonas en las que puedan permanecer personas privadas de libertad, incluida la conducción hasta los calabozos, con excepción de los aseos y las salas para entrevistas con los abogados. Además, el monitor deberá ubicarse en un lugar donde no pueda ser visualizado por los ciudadanos.</p>	20022393	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
27/01/2021	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de Justicia	<p><b>7.-</b> Proceder a la instalación de un sistema que facilite la comunicación entre las personas custodiadas que se encuentran en la zona de calabozos y los agentes de custodia.</p> <p><b>8.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que los agentes que prestan servicio en estas dependencias cumplan con su deber de portar su placa identificativa y vigilar el riguroso cumplimiento de esta previsión.</p> <p><b>9.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que, bajo ninguna circunstancia, los agentes porten armas de fuego en la zona de custodia de los juzgados de Ceuta.</p> <p><b>10.-</b> Proceder a la instalación de manera urgente de un armero próximo a la zona de custodia para depositar las armas de fuego antes del acceso a la misma.</p> <p><b>11.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que siempre que vaya a ingresar una persona en las celdas de los juzgados de Ceuta se proceda a realizarle un registro personal, con el fin de garantizar la seguridad.</p> <p><b>12.-</b> Proceder a adquirir colchonetas y mantas para las personas que permanecen en las celdas.</p> <p><b>13.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que en los casos en los que la persona custodiada no se encuentre en condiciones dignas de aseo o ropa, facilitarle ropa o calzado, incluso realizar algún convenio con alguna organización social, a tal efecto.</p>	20022393	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
27/01/2021	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de Justicia	<p><b>14.-</b> Proveer a los juzgados de Ceuta de más medios de aseo, así como de medios de higiene íntima femenina.</p> <p><b>15.-</b> Proceder a la apertura de un libro de registro en los que se anoten todas las personas que ingresan y permanecen custodiadas en los calabozos del Palacio de Justicia.</p> <p><b>16.-</b> Proceder a la apertura de un libro de registro donde se reflejen todas las circunstancias que ocurran en las dependencias durante el periodo de custodia en el que se anoten incluso las deficiencias de manteniendo que pudieran presentar las instalaciones con independencia de que se eleve el oportuno parte al responsable de las mismas para su subsanación.</p>	20022393	<a href="#">Ver texto</a>
27/01/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Ampliar la cobertura del sistema de videovigilancia de manera que cubra todas las zonas por las que transita o en las que permanece la persona privada de libertad a excepción de los baños y el espacio destinado a las entrevistas reservadas con los letrados.	20030545	<a href="#">Ver texto</a>
27/01/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Garantizar la comunicación a las personas que van a ser repatriadas la posibilidad de interponer una queja ante la Oficial de Derechos Fundamentales de FRONTEX si entendieran que se han vulnerado sus derechos fundamentales durante el desarrollo del mismo y garantizar la disponibilidad de formularios de queja a dichos efectos.	20031164	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
28/01/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Impartir las instrucciones oportunas a todos los funcionarios para la correcta cumplimentación del Libro Registro y Custodia de Detenidos, anotando todas las vicisitudes que se producen con relación a la persona detenida.	19012800	<a href="#">Ver texto</a>
28/01/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	Habilitar una zona para mujeres en el módulo de enfermería, de forma que, si una interna necesita ser ingresada en la misma, no tenga que sufrir un traslado de centro penitenciario.	19020079	<a href="#">Ver texto</a>
11/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p>1.- Evitar que permanezcan en estas dependencias personas detenidas por delitos junto con personas que han entrado de forma irregular a España por vía marítima, siendo derivados a instalaciones adecuadas durante el periodo detención a que pudiera haber lugar.</p> <p>2.- Proceder a clausurar de manera inmediata las celdas número siete y ocho e indicar a través de un cartel en las puertas de las mismas su no utilización.</p> <p>3.- Adecuar las puertas de seguridad tal y como se establece en la Instrucción 11/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba la Instrucción técnica para el diseño y construcción de áreas de detención. Además, estas puertas deberán incluir un sistema de apertura automática.</p>	20019064	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
11/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>4.-</b> Proceder a la remodelación íntegra del interior de las celdas, eliminando de forma permanente el alicatado de paredes y bancos para descansar.</p> <p><b>5.-</b> Proceder a la instalación de un sistema de ventilación apropiado para las dimensiones de estas dependencias.</p> <p><b>6.-</b> Garantizar la seguridad en materia de incendios.</p> <p><b>7.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que los agentes que prestan servicio en estas dependencias cumplan con su deber de portar su placa identificativa y vigilar el riguroso cumplimiento de esta previsión, actuando en los casos en los que se aprecie su inobservancia.</p> <p><b>8.-</b> Garantizar que se proporciona bata o toalla a los detenidos que son sometidos a un registro con desnudo integral.</p> <p><b>9.-</b> Proceder por parte de los responsables de las dependencias visitadas y de esa Dirección General a instaurar un mecanismo de control de la correcta llevanza de los libros de registro y custodia de las personas detenidas, en el entendimiento de que aquello de lo que no consta la oportuna anotación se habrá de tener por no realizado. En caso contrario, proceder a determinar la responsabilidad oportuna.</p>	20019064	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
11/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>10.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que los funcionarios cumplimenten de forma correcta la información que debe proporcionarse a la persona detenida, según la Instrucción 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el «Protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado» y que se entregue a la persona detenida copia de la misma.</p> <p><b>11.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que se proporcione a la Comisaría Local de Algeciras más pack de alimentación y variados, distinguiendo entre desayuno, comida y cena.</p>	20019064	<a href="#">Ver texto</a>
11/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Realizar las actuaciones oportunas para que se proceda a la instalación, de forma urgente, de un sistema de videovigilancia CCTV en las dependencias de la Comisaría Local de Algeciras, que abarque desde la entrada de la persona detenida en dichas dependencias hasta la celda, incluyendo su interior. Asimismo, este sistema incluirá audio y un protocolo de conservación de imágenes, según la Instrucción 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el «Protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado», así como la forma de comunicación a la persona detenida que está siendo grabada a través de los carteles correspondientes.	20019064	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
11/02/2021	Departamento de Justicia. Generalitat de Catalunya	<p><b>1.-</b> Introducir mejoras en las salas de vis a vis íntimos y familiares con el objeto de hacerlos más acordes con la función convivencial que reglamentariamente tienen.</p> <p><b>2.-</b> Realizar una revisión interna de las contenciones mecánicas realizadas tras autolesiones.</p> <p><b>3.-</b> Dejar de practicar contenciones mecánicas en decúbito prono («boca abajo»), y con los brazos en alto, lo que constituye, si se prolonga mucho tiempo, una posición deliberadamente dolorosa, que dificulta la respiración y constituye mal trato. Deben girarse circulares internas con carácter urgente para adecuar la normativa de contenciones a las mejores prácticas basadas en el respeto de los derechos humanos.</p> <p><b>4.-</b> Establecer los mecanismos y procedimientos adecuados para la detección de personas con discapacidad intelectual y trastornos de conducta y la posibilidad de ofrecerles un mejor tratamiento tanto médico como penitenciario, diferente al ingreso en el módulo DERT.</p> <p><b>5.-</b> Extremar el cuidado para que la evolución de fases y la progresión de grado penitenciario sea lo más rápida y flexible posible.</p>	20025203	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
11/02/2021	Departamento de Justicia. Generalitat de Catalunya	<p><b>6.-</b> Mejorar la organización de turnos y la distribución de espacios para incrementar el tiempo de patio. Es urgente dotar de medios adecuados el gimnasio, así como disponer de otros implementos que permitan una interacción positiva entre los internos (juegos de mesa, artículos para la práctica deportiva y otros).</p> <p><b>7.-</b> Abrir un libro de quejas, alegaciones e investigaciones de malos tratos en el que se anote todo tipo de procedimientos, administrativos y judiciales, de malos tratos relativo a internos del centro.</p> <p><b>8.-</b> Extremar el cuidado en la cumplimentación de la historia clínica dejando constancia de la evolución de los pacientes, de los controles médicos para las sujeciones mecánicas, a las personas aisladas, de las huelgas de hambre, así como de toda otra materia relevante para la atención médica y médico-legal.</p> <p><b>9.-</b> Adoptar en el Centro Penitenciario Puig de les Basses, medidas alternativas para reducir el número y la duración de los aislamientos provisionales, dada la contundencia y la naturaleza jurídica de la medida.</p>	20025203	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
11/02/2021	Departamento de Justicia. Generalitat de Catalunya.	<b>10.-</b> Mantener las celdas en las que se practiquen contenciones mecánicas en perfecto estado de limpieza y mantenimiento, adecuándolas a unas condiciones óptimas para personas agitadas. Por ello, se han de sustituir los actuales colchones de menor tamaño al recomendado y los de polipiel, por otros de dimensiones adecuadas y otro tipo de material, así como regular la temperatura y humedad a las distintas estaciones del año. Igualmente, se han de observar las máximas precauciones para que la comunicación bidireccional interno-funcionario sea permanente y eficaz.	20025203	<a href="#">Ver texto</a>
11/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Garantizar la existencia de mascarillas en el área de detención.</p> <p><b>2.-</b> Realizar las labores de conservación, mantenimiento y limpieza necesarias para mantener unas condiciones de habitabilidad adecuadas.</p> <p><b>3.-</b> Dictar las órdenes oportunas que garanticen que, cuando sea necesaria la pernocta de detenidos, se utilicen preferentemente las celdas de uso colectivo de esas dependencias.</p> <p><b>4.-</b> Dar indicaciones para que los funcionarios de servicio porten siempre su placa de identificación y vigilar el cumplimiento riguroso de esta disposición.</p>	20026925	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
11/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>5.-</b> Dotar las dependencias con un número suficiente de mantas limpias de un solo uso.</p> <p><b>6.-</b> Garantizar un adecuado almacenamiento de mantas en las dependencias.</p> <p><b>7.-</b> Garantizar un adecuado almacenamiento de elementos de seguridad.</p> <p><b>8.-</b> Dar las instrucciones necesarias que garanticen el adecuado almacenamiento de la alimentación destinada a las personas privadas de libertad.</p> <p><b>9.-</b> Dotar de un sistema de videovigilancia a todas aquellas dependencias en las que puedan permanecer personas privadas de libertad, incluida la conducción hasta los calabozos, con excepción del aseo y las salas para entrevistas con los abogados.</p> <p><b>10.-</b> Dotar la zona de precalabozos con un monitor para el visionado de imágenes del área de detención de la comisaría.</p>	20026925	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
11/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>11.-</b> Dotar las zonas videovigiladas con carteles informativos que permitan, a toda persona que acceda a la misma, conocer la existencia del sistema de videovigilancia y grabación, así como la identidad del responsable del tratamiento de datos y la forma en la que se pueden ejercer los derechos de protección de datos.</p> <p><b>12.-</b> Dotar el interior de las celdas de las dependencias con pulsadores de llamada.</p> <p><b>13.-</b> Garantizar que los elementos de los aseos de la comisaría cuenten con elementos de características antivandálicas, conforme a lo recogido en el punto 10.5 de la Instrucción 11/2015 SES.</p> <p><b>14.-</b> Reparar la ducha del aseo de hombres de la comisaría.</p> <p><b>15.-</b> Dotar las puertas de los aseos con carteles que permitan identificar los inodoros con términos o imágenes apropiadas.</p> <p><b>16.-</b> Dotar los aseos de las dependencias con productos de higiene adecuados.</p> <p><b>17.-</b> Instrucción 4/2018 de la Secretaría de Estado de Seguridad (punto 3 e).</p> <p><b>18.-</b> Garantizar que la aplicación informática del libro registro de detenidos incluya los documentos de retirada y devolución de pertenencias firmados por los detenidos.</p>	20026925	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
11/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Dotar a las salas de usos múltiples de un número de mesas y sillas proporcional a la capacidad de plazas del centro, habilitar en el centro de una sala de oraciones adecuada y de suficientes ordenadores con acceso a internet para los internos, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de las normas del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3].</p> <p><b>2.-</b> Dotar al CIE de Libro de quejas de malos tratos, Libro de incidentes y Libro de registros personales y de celdas.</p> <p><b>3.-</b> Dotar al CIE de Protocolo de Prevención de Suicidios y de Protocolo de Prevención de Trata, de conformidad con lo establecido en el apartado 10 de las normas del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3].</p> <p><b>4.-</b> Iniciar con carácter inmediato, siempre que por parte de la dirección se tenga conocimiento de que algún interno ha podido sufrir malos tratos, las actuaciones necesarias para esclarecer los hechos aportando todos los elementos de prueba que puedan contribuir a la verificación de las alegaciones. Así como, dejar claro a todos los agentes que toda forma de maltrato es inaceptable.</p>	20032361	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
11/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>5.-</b> Dar instrucciones para que los partes de lesiones se cumplieren en el primer momento posible, para así poder facilitar la investigación sobre el origen y las consecuencias de las lesiones.</p> <p><b>6.-</b> Impartir instrucciones para que, en el caso de expedir un parte de lesiones de un interno, se remita sin solución de continuidad al Juzgado de instrucción que se encuentre en funciones de guardia.</p> <p><b>7.-</b> Garantizar que los agentes carecen de defensas de goma y esposas, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 de las normas del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3], que establecen que no debería equiparse al personal que trabaja en centro de detención de inmigrantes con bastones y esposas.</p> <p><b>8.-</b> Dictar instrucciones para que todo el personal uniformado porte siempre su número de placa visible y vigilar el riguroso cumplimiento de dicha obligación.</p>	20032361	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
11/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Dotar a las salas de usos múltiples de un número de mesas y sillas proporcional a la capacidad de plazas del centro. Dotar el centro de una sala de oraciones y de suficientes ordenadores con acceso a internet para los internos, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de las normas del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura de marzo de 2017 CPT/Inf (2017)3.</p> <p><b>2.-</b> Dotar a las celdas de la debida ventilación, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 de las normas del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura de marzo de 2017 CPT/Inf (2017)3.</p> <p><b>3.-</b> Garantizar la debida cumplimentación del Libro-Registro de entradas y salidas de internos.</p> <p><b>4.-</b> Garantizar que, como plazo mínimo, transcurren 24 horas desde la comunicación de la expulsión del interno hasta su salida del centro de internamiento de extranjeros.</p> <p><b>5.-</b> Dotar al centro de una única versión del documento de información del contenido de los derechos de los internos y del procedimiento aplicable a los mismos, disponible en las lenguas más habladas por las personas de que se trate, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de las normas del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura de marzo de 2017 CPT/Inf (2017)3.</p>	20032497	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
11/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>6.-</b> Garantizar la confirmación por escrito por parte de los internos de que han sido informados de sus derechos, en un idioma que puedan comprender, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de las normas del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura de marzo de 2017 CPT/Inf (2017)3.</p> <p><b>7.-</b> Poner a disposición de los internos copias de las normas de funcionamiento del centro en diversos idiomas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de las normas del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura de marzo de 2017 CPT/Inf (2017)3.</p> <p><b>8.-</b> Que los formularios de peticiones, quejas y solicitudes a la dirección del centro de internamiento de extranjeros sean autocopiativos y se entregue copia sellada y fechada del mismo al interno en el momento de su presentación, quedando anotadas las peticiones, quejas y solicitudes en el correspondiente Libro-Registro.</p> <p><b>9.-</b> Dotar al centro de internamiento de extranjeros de Libro de quejas de malos tratos, Libro de incidentes y Libro de registros personales y de celdas.</p>	20032497	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
11/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>10.-</b> Dotar al centro de internamiento de Protocolo de Prevención de Suicidios y de Protocolo de Prevención de Trata, de conformidad con lo establecido en el apartado 10 de las normas del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura de marzo de 2017 CPT/Inf (2017)3.</p> <p><b>11.-</b> Garantizar la correcta cumplimentación de los formularios.</p> <p><b>12.-</b> Garantizar la debida cumplimentación de los escritos de comunicación de salida del interno, indicando el destino concreto, si se realizan escalas, en su caso, y la hora prevista de llegada.</p> <p><b>13.-</b> Garantizar la correcta cumplimentación del Libro de contenciones, con especificación de la concreta medida adoptada en cada caso.</p> <p><b>14.-</b> Garantizar la adopción de las pertinentes medidas tan pronto como se tenga conocimiento de la presencia de un posible menor no acompañado, de conformidad con lo establecido en el apartado 10 de las normas del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura de marzo de 2017 CPT/Inf (2017)3.</p> <p><b>15.-</b> Garantizar que los agentes carecen de defensas de goma y esposas, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 de las normas del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura de marzo de 2017 CPT/Inf (2017)3.</p>	20032497	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
11/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<b>16.-</b> Garantizar la separación de los solicitantes de asilo y menores del resto de los extranjeros, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 y 10 de las normas del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura de marzo de 2017 CPT/Inf (2017)3.	20032497	<a href="#">Ver texto</a>
17/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Dar instrucciones para que la detención de inmigrantes rescatados en el mar se realice en centros concebidos específicamente a tal efecto, que ofrezcan las condiciones materiales y el régimen apropiado a su situación jurídica, de conformidad con lo establecido en las normas del Comité Europeo para la Prevención de Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes CPT/inf(2017)3.	20016990	<a href="#">Ver texto</a>
17/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<b>1.-</b> Cesar la práctica de asignar los lugares de custodia de las personas detenidas a efectos de identificación en relación con la ley de extranjería en el CATE, en función de su nacionalidad o perfil étnico.  <b>2.-</b> Disponer de cargadores de teléfonos móviles en cantidad suficiente y en condiciones de uso seguro, para facilitar mediante el uso de estos dispositivos el contacto de las personas privadas de libertad con el exterior, conforme a lo establecido en el apartado 2 de las normas del CPT de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3].	20019046	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
17/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>3.-</b> Dotar al CATE de una sala de estar en la que se puedan realizar actividades durante el día, conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de las normas del CPT de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3].</p> <p><b>4.-</b> Facilitar a las personas privadas de libertad sábanas, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de las normas del CPT de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3].</p> <p><b>5.-</b> Poner a disposición de las personas privadas de libertad copias de las normas de funcionamiento del centro en diversos idiomas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de las normas del CPT de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3].</p> <p><b>6.-</b> Dotar al CATE de un Libro de quejas de malos tratos.</p> <p><b>7.-</b> Impartir una formación adecuada al personal de custodia que ejerce sus funciones en este tipo de centros, así como que algunos de ellos tengan competencias lingüísticas suficientes, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 de las normas del CPT de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3].</p> <p><b>8.-</b> Garantizar la presencia de personal de custodia femenino, siempre que se encuentren mujeres privadas de libertad en el CATE, conforme a lo señalado en el apartado 6 de las normas del CPT de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3].</p>	20019046	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
17/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>9.-</b> Dotar de un armero al centro, y dar instrucciones para que el personal policial no porte armas ni grilletes cuando se encuentran prestando servicio en el CATE, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 de las normas del CPT de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3].</p> <p><b>10.-</b> Habilitar un espacio que sea apropiado para alojar a las familias con niños, y que esté separado del resto de módulos de adultos, conforme a lo establecido en el apartado 10 de las normas del CPT de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3].</p> <p><b>11.-</b> Evitar que las personas detenidas vean restringida su libertad de movimiento dentro del centro.</p>	20019046	<a href="#">Ver texto</a>
17/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Dar instrucciones para que la detención de inmigrantes rescatados en el mar se realice en centros concebidos específicamente a tal efecto, que ofrezcan las condiciones materiales y el régimen apropiado a su situación jurídica, de conformidad con lo establecido en las normas del Comité Europeo para la Prevención de Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes CPT/Inf(2017)3.	20019059	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
17/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Garantizar la debida cumplimentación de los apartados del Libro Registro y Ficha Custodia de Detenidos, del Libro de Menores e Incapaces en situación de Riesgo y del formulario de la Instrucción 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad.</p> <p><b>2.-</b> Dotar al CATE de espacios en los que se puedan realizar actividades durante el día, conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de las normas del CPT de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3].</p> <p><b>3.-</b> Poner a disposición de las personas privadas de libertad copias de las normas de funcionamiento del centro en diversos idiomas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de las normas del CPT de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3].</p> <p><b>4.-</b> Impartir una formación adecuada al personal de custodia que ejerce sus funciones en este tipo de centros, así como que algunos de ellos tengan competencias lingüísticas suficientes, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 de las normas del CPT de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3].</p> <p><b>5.-</b> Garantizar la presencia de personal de custodia femenino, siempre que se encuentren mujeres privadas de libertad en el centro de atención temporal de extranjeros conforme a lo señalado en el apartado 6 de las normas del CPT de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3].</p>	20019061	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
17/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Dotar a la instalación de colchonetas en buen estado.</p> <p><b>2.-</b> Proceder a la eliminación de elementos susceptibles de ser utilizados para fines autolíticos.</p> <p><b>3.-</b> Destinar los calabozos a su finalidad y distribuir a los detenidos en las celdas de acuerdo con lo previsto en la Instrucción 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad.</p> <p><b>4.-</b> Garantizar la debida cumplimentación de los apartados del Libro Registro y Ficha Custodia de Detenidos, del Libro de Menores e Incapaces en situación de Riesgo y del formulario de la Instrucción 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad.</p> <p><b>5.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que se proporcione a la Comisaría Local de Algeciras más packs de alimentación y variados, distinguiendo entre desayuno, comida y cena.</p> <p><b>6.-</b> Dotar a la instalación de espacios en los que las personas inmigrantes detenidas que se puedan realizar actividades durante el día, conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de las normas del CPT de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3].</p> <p><b>7.-</b> Poner a disposición de las personas privadas de libertad copias de las normas de funcionamiento del centro en diversos idiomas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de las normas del CPT de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3].</p>	20019063	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
17/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>8.-</b> Impartir una formación adecuada al personal de custodia que ejerce sus funciones en este tipo de centros, así como que algunos de ellos tengan competencias lingüísticas suficientes, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 de las normas del CPT de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3].</p> <p><b>9.-</b> Garantizar la presencia de personal de custodia femenino, siempre que se encuentren mujeres privadas de libertad, conforme a lo señalado en el apartado 6 de las normas del CPT de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3].</p> <p><b>10.-</b> Dotar a las instalaciones de formularios autocopiativos de queja y de Libro de quejas de malos tratos.</p>	20019063	<a href="#">Ver texto</a>
18/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Garantizar la debida cumplimentación de los apartados del Libro Registro y Ficha Custodia de Detenidos y del formulario de la Instrucción 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad.</p> <p><b>2.-</b> Dotar al CATE de espacios en los que se puedan realizar actividades durante el día, conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de las normas del Comité de Prevención de la Tortura (en adelante CPT), de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3].</p>	20016989	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
18/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>3.-</b> Poner a disposición de las personas privadas de libertad copias de las normas de funcionamiento del centro en diversos idiomas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de las normas del CPT de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3].</p> <p><b>4.-</b> Impartir una formación adecuada al personal de custodia que ejerce sus funciones en este tipo de centros, así como que algunos de ellos tengan competencias lingüísticas suficientes, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 de las normas del CPT de marzo de 2017 [CPT/Inf (2017)3].</p> <p><b>5.-</b> Proporcionar a las personas inmigrantes detenidas un alojamiento debidamente amueblado y en buen estado de conservación, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 de las normas del CPT de marzo de 2017 [CPT/Inf(2017)3].</p>	20016989	<a href="#">Ver texto</a>
22/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Dictar las órdenes oportunas que garanticen regular adecuadamente la temperatura del interior de las celdas de los juzgados de lo penal y violencia de género, ubicados en la Calle (...)	20017387	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
23/02/2021	Consejería de Justicia, Interior y Víctimas. Comunidad de Madrid	Elaborar una propuesta de mejora de las condiciones actuales del acceso al aseo de las personas privadas de libertad en los calabozos de la sede judicial de Plaza Castilla al objeto de garantizar su dignidad y que su uso no implique soportar malos olores.	20012315	<a href="#">Ver texto</a>
23/02/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	Elaborar respecto de los calabozos de los juzgados de Plaza de Castilla, en Madrid, un protocolo específico de prevención de suicidios en coordinación con la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de la CAM y la Jueza Decana de los juzgados de Madrid	20012315	<a href="#">Ver texto</a>
23/02/2021	Consejería de Asuntos Sociales y Deportes. Comunidad Autónoma de las Illes Balears	<p>1.- Dar indicaciones para que se conserven, por el tiempo legalmente establecido, muestras de las comidas suministradas, con el fin de que puedan ser analizadas ante una eventual intoxicación, conforme al criterio establecido en el parágrafo 281 del <a href="#">Informe anual 2014 del MNP</a>.</p> <p>2.- Garantizar y facilitar el libre ejercicio del derecho a la presentación de quejas, y su pertinente registro en el libro de quejas.</p> <p>3.- Incluir en el dossier de información que se entrega a los menores la posibilidad de recurrir las sanciones impuestas en el centro.</p>	20028275	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
23/02/2021	Consejería de Asuntos Sociales y Deportes. Comunidad Autónoma de las Illes Balears	<p><b>4.-</b> Incluir en el dossier de información que se entrega a los menores información sobre el sistema de fases del centro.</p> <p><b>5.-</b> Dar indicaciones para garantizar que no se apliquen medidas cautelares antes de iniciar la incoación de expediente disciplinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.1 del Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.</p> <p><b>6.-</b> Dar instrucciones para que, en la información sobre el derecho a la recusación, se informe correctamente sobre la norma que regula el citado derecho.</p> <p><b>7.-</b> Adaptar la documentación generada en el centro al género de los menores</p> <p><b>8.-</b> Añadir información en el dossier de ingreso que se proporciona a los menores, de la posibilidad de utilizar el sistema de videoconferencia para comunicarse con sus familiares, para que así tenga la ocasión de poder solicitarlo.</p> <p><b>9.-</b> Abrir un libro de registro de solicitudes de asistencia médica, para cuando los menores realicen una solicitud de atención médica o de enfermería por escrito, con copia para ellos, con el fin de favorecer que no queden desatendidas.</p>	20028275	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
24/02/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Impartir las instrucciones oportunas que en el contexto de la pandemia por la enfermedad de la covid-19 garanticen el principio de unidad celular recogido en la Instrucción 4/2018 de la Secretaría de Estado de Seguridad, en las dependencias del Registro Central de Detenidos de Madrid.	20009486	<a href="#">Ver texto</a>
16/03/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Poner a disposición de las personas detenidas toallas, tal y como establece el epígrafe 4 (letra k) de la Instrucción núm. 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, así como cepillos de dientes.	20012033	<a href="#">Ver texto</a>
16/03/2021	Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León	<p><b>1.-</b> Formalizar un sistema adecuado de ordenación y archivo de la documentación relativa a la situación legal de los pacientes para su posterior revisión y control, incluida la digitalización de la misma.</p> <p><b>2.-</b> Establecer los mecanismos oportunos para llevar un control exhaustivo de la rigurosa y completa remisión a los órganos judiciales autorizantes del ingreso involuntario de los informes de seguimiento al menos con periodicidad semestral.</p> <p><b>3.-</b> Modificar el documento de ingreso voluntario con el fin de que no solo sea firmado por el paciente manifestando su voluntad de ingresar, sino por un facultativo que avale que el paciente dispone de la capacidad necesaria para manifestarla.</p>	20029946	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
16/03/2021	Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León	<p><b>4.-</b> Crear un libro de visitas donde queden registradas todas las visitas de autoridades y organismos oficiales, así como la información relativa a las inspecciones realizadas.</p> <p><b>5.-</b> Crear un libro de registro de incidentes en donde se anoten las circunstancias producidas, así como las gestiones con la administración o juzgados.</p> <p><b>6.-</b> Establecer en ese Hospital Fuente Bermeja un sistema interno de quejas y sugerencias con acceso al paciente que, en ese momento, se encuentra privado de libertad, con las debidas garantías, como la de facilitar al paciente copia de su queja o reclamación.</p> <p><b>7.-</b> Aumentar progresivamente las actividades para los pacientes durante todo el día para evitar actitudes y comportamientos pasivos.</p> <p><b>8.-</b> Fomentar, por el medio que se estime conveniente debido a las restricciones de la pandemia, las relaciones de los pacientes con sus familias.</p> <p><b>9.-</b> Crear un protocolo específico con el fin de detectar posibles casos de violencia de género, discriminación y acoso entre pacientes.</p> <p><b>10.-</b> Aumentar el número de psiquiatras con el fin de que la atención a los pacientes sea más específica y asistencial.</p>	20029946	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
16/03/2021	Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León	<p><b>11.-</b> Disponer en el hospital Fuente Bermeja habitaciones reservadas para realizar contenciones mecánicas que se adapten a las características especificadas en «<a href="#">Guía de buenas prácticas en contenciones mecánicas</a>», elaborada por el Defensor del Pueblo en 2017; las habitaciones han de estar preparadas específicamente para la realización de inmovilizaciones y deben tener las condiciones adecuadas: estar bien ventiladas e iluminadas, en buen estado de limpieza, disponer de medios para regular la temperatura, una cama articulada y anclada al suelo situada en el centro de la estancia, las correas preparadas y listas para su utilización, e interfonos o timbres de llamada al alcance de los internos, así como un sistema de videovigilancia que permita guardar la grabación de las imágenes y sonidos.</p> <p><b>12.-</b> Modificar el Protocolo de contención mecánica del Hospital, en el sentido de tener en cuenta los posibles efectos secundarios de la medicación sobre los pacientes cuando se utiliza la contención mecánica junto con la farmacológica. Además, incluir información sobre la técnica de la contención verbal, y establecer el uso de la misma como preferente, conforme a lo dispuesto en los parágrafos 39 y 42 del informe del CPT [CPT/Inf(2006)35part].</p> <p><b>13.-</b> Prohibir de manera rotunda la aplicación de medidas de contención decúbiteo prono (boca abajo) debido a las graves complicaciones que pueden derivarse de la misma.</p>	20029946	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
16/03/2021	Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León	<b>14.-</b> Actualizar el Protocolo de contención mecánica para incluir correctamente las referencias a la legislación vigente.	20029946	<a href="#">Ver texto</a>
21/04/2021	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA). Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	<b>1.-</b> Reparar las luminarias de los aseos de la Sala de solicitantes de asilo de la T1. <b>2.-</b> Realizar las obras necesarias que permitan dotar la habitación de separación provisional de la Sala de solicitantes de asilo de la T1 con un poyete de obra -en donde se pueda ubicar una colchoneta- que garantice el descanso en unas condiciones dignas a aquellos que la ocupan.	21007563	<a href="#">Ver texto</a>
21/04/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<b>1.-</b> Garantizar el acceso de las personas solicitantes de asilo a su equipaje facturado en origen. <b>2.-</b> Garantizar el acceso de las personas solicitantes de asilo a la luz natural diariamente y durante el tiempo suficiente, anotándose dicha circunstancia en el Libro de relevos disponible en las dependencias. <b>3.-</b> Habilitar el mecanismo necesario en la Sala de solicitantes de asilo que garantice el acceso al cambio de moneda extranjera por moneda local de las personas que permanezcan en estas dependencias y que permita el uso de las máquinas expendedoras de bebidas y alimentos, y el de los teléfonos públicos disponibles.	21007563	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
21/04/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior.	<p><b>4.-</b> Establecer un servicio sanitario específico para la Sala de Asilo, bien adscrito a AENA, como un servicio más contratado junto con la cesión del resto de instalaciones, bien a través de funcionarios del cuerpo sanitario de la Policía Nacional.</p> <p><b>5.-</b> Garantizar que el Libro Registro físico existente en la Sala de solicitantes de asilo se encuentre adaptado y en consonancia con los datos que requiere la aplicación informática de gestión de los expedientes de asilo y protección subsidiaria.</p>	21007563	<a href="#">Ver texto</a>
23/04/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que no se produzca demora bajo ninguna circunstancia para el acceso al aseo de las personas detenidas.</p> <p><b>2.-</b> Proceder a la desinsectación de la zona de calabozos.</p> <p><b>3.-</b> Adecuar las puertas de seguridad tal y como se establece en la Instrucción 11/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba la Instrucción técnica para el diseño y construcción de áreas de detención. Además, estas puertas deberán incluir un sistema de apertura automática.</p> <p><b>4.-</b> Adoptar las medidas necesarias que garanticen el acceso de los agentes a la zona de calabozos sin armamento, independientemente de que éstas se porten con el cargador vacío, y velar por el riguroso cumplimiento de esta previsión.</p>	21004429	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
23/04/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>5.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para adquirir la ropa imprescindible para que las personas detenidas puedan pasar a disposición judicial de forma digna en aquellos casos que lo precisen.</p> <p><b>6.-</b> Dotar a esas dependencias de un libro de registro inalterable en el que queden anotadas las quejas relativas a malos tratos o trato incorrecto a personas detenidas, desde el momento de la detención y durante todo el tiempo que permanezca bajo custodia, así como cualquier caso, denuncia o procedimiento administrativo o judicial del que se tenga conocimiento por cualquier vía, relativo a actuaciones incorrectas o malos tratos por parte de los agentes con las personas detenidas.</p> <p><b>7.-</b> Garantizar que se proporciona bata o toalla a los detenidos que son sometidos a un registro con desnudo integral.</p> <p><b>8.-</b> Impartir las instrucciones oportunas a todos los funcionarios para la correcta cumplimentación del Libro Registro y Custodia de Detenidos, anotando todas las vicisitudes que se producen con relación a la persona detenida.</p>	21004429	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
23/04/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>9.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que los funcionarios cumplimenten de forma correcta la información que debe proporcionarse a la persona detenida, según la Instrucción 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el «Protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado» y que se entregue a la persona detenida.</p> <p><b>10.-</b> Que desde esa Dirección General se realicen las actuaciones oportunas para que se proceda a la ampliación del sistema de videovigilancia CCTV en las dependencias de la Comisaría Local de Ciutadella, que abarque desde la entrada de la persona detenida en dichas dependencias hasta la celda, incluyendo su interior. Asimismo, este sistema incluirá audio.</p>	21004429	<a href="#">Ver texto</a>
23/04/2021	Ayuntamiento de Maó-Mahón (Illes Balears)	<p><b>1.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que se elabore un protocolo de prevención de suicidios y un protocolo específico de atención a mujeres detenidas embarazadas.</p> <p><b>2.-</b> Crear un libro registro de personas detenidas donde se anoten todas las vicisitudes que ocurran con la persona detenida mientras se encuentre custodiada en las dependencias de la Policía Local de Mao.</p>	21004432	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
23/04/2021	Ayuntamiento de Maó-Mahón (Illes Balears)	<b>3.-</b> Crear un libro de registro inalterable en el que queden anotadas las quejas relativas a malos tratos o trato incorrecto a personas detenidas, desde el momento de la detención y durante todo el tiempo que permanezca bajo custodia, así como cualquier caso, denuncia o procedimiento administrativo o judicial del que se tenga conocimiento por cualquier vía, relativo a actuaciones incorrectas o malos tratos por parte de los agentes con las personas detenidas.	21004432	<a href="#">Ver texto</a>
27/04/2021	Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Proceder a sustitución de la plaza turca por un inodoro. Retirar los carteles donde se informa de que el lavabo y urinario destinados a las personas detenidas no funcionan, permitiendo en consecuencia su uso.</p> <p><b>2.-</b> Proceder a dictar las instrucciones oportunas para acondicionar las celdas y la retirada de elementos que puedan ser peligrosos para las personas detenidas que allí permanecen, adecuándolas a la Instrucción 11/2015 de la</p> <p><b>3.-</b> Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba la Instrucción técnica para el diseño y construcción de áreas de detención.</p> <p><b>4.-</b> Proceder a la mejora del sistema de videovigilancia añadiendo cámaras en el pasillo y eliminar los ángulos muertos de las cámaras de las celdas.</p>	21004430	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
27/04/2021	Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior	<p><b>5.-</b> Garantizar que se proporciona bata o toalla y alfombrilla a los detenidos que son sometidos a un registro con desnudo integral.</p> <p><b>6.-</b> Proporcionar a todos los detenidos en todo caso mantas limpias y en cantidad suficiente.</p> <p><b>7.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que aquellos detenidos que lo precisen dispongan de ropa adecuada para su presentación en condiciones dignas ante la autoridad judicial, así como productos de higiene femenina.</p> <p><b>8.-</b> Proceder a la adaptación del protocolo de prevención de suicidios de la Secretaría de Estado de Seguridad a esas dependencias.</p> <p><b>9.-</b> Proceder a la adaptación del protocolo de actuación para mujeres gestantes de la Dirección General a esas dependencias.</p> <p><b>10.-</b> Impartir las instrucciones oportunas a todos los funcionarios para la correcta cumplimentación del Libro Registro y Custodia de Detenidos, anotando todas las vicisitudes que se producen con relación a la persona detenida.</p>	21004430	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
27/04/2021	Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior	<b>11.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que los funcionarios cumplimenten de forma correcta la información que debe proporcionarse a la persona detenida, según la Instrucción 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el «Protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado».	21004430	<a href="#">Ver texto</a>
27/04/2021	Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Realizar las gestiones oportunas para que las personas detenidas puedan acceder por un lugar distinto a la entrada principal.</p> <p><b>2.-</b> Proceder a la sustitución de la puerta de la celda que cumpla con lo indicado en la Instrucción 11/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba la Instrucción técnica para el diseño y construcción de áreas de detención.</p> <p><b>3.-</b> Proceder a la rehabilitación íntegra del aseo que utilizan las personas detenidas, sustituyendo los sanitarios existentes por material antivandálico y la plaza turca por un inodoro.</p> <p><b>4.-</b> Proceder a la reparación del lavabo para el completo y correcto acceso de la persona detenida cuando lo necesite.</p> <p><b>5.-</b> Proceder a la instalación de un llamador o intercomunicador que facilite la comunicación con los agentes de custodia.</p>	21004431	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
27/04/2021	Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior	<p><b>6.-</b> Proceder a la instalación de un sistema de climatización adecuado en la celda.</p> <p><b>7.-</b> Ampliar la cobertura del sistema de videovigilancia del puesto de manera que se haga extensible a todas aquellas zonas en las que puedan permanecer personas privadas de libertad, incluida la conducción hasta los calabozos, pasillos, con excepción de los aseos y las salas para entrevistas con los abogados.</p> <p><b>8.-</b> Instalar el monitor en el que se visualizan las imágenes captadas por las cámaras de videovigilancia de la zona de custodia en el lugar donde no puedan ser observadas por personas ajenas al Puesto.</p> <p><b>9.-</b> Proceder a la verificación por parte de la Unidad correspondiente del sistema de extinción de incendios, tal y como establece la Instrucción 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el «Protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado».</p> <p><b>10.-</b> Adquirir bolsas autocierre para las pertenencias de las personas detenidas, conforme a lo establecido en la Instrucción 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el «Protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado».</p>	21004431	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
27/04/2021	Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior	<p><b>11.-</b> Guardar en todo caso las pertenencias de las personas detenidas en un lugar donde se proceda a su custodia segura.</p> <p><b>12.-</b> Evitar en todo caso el suministro de alimentación a las personas detenidas por terceras personas.</p> <p><b>13.-</b> Impartir las instrucciones oportunas a todos los funcionarios para la correcta cumplimentación del Libro Registro y Custodia de Detenidos, anotando todas las vicisitudes que se producen con relación a la persona detenida en esas dependencias, conforme a los establecido en la Instrucción 14/2018, de 27 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se regulan los Libros de Registro Oficiales.</p> <p><b>14.-</b> Impartir las instrucciones oportunas a todos los funcionarios del Puesto de la Guardia Civil de Es Mercadal para que se cumplimente en todo caso y a toda persona detenida que ingrese en la celda de esas dependencias la Instrucción 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el «Protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado», así como que se facilite copia al detenido y sea archivada física y digitalmente junto con el atestado y la cadena de custodia.</p>	21004431	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
29/04/2021	Consejería de Justicia, Interior y Víctimas. Comunidad de Madrid	<p><b>1.-</b> Garantizar -en la medida de lo posible- que, cuando sea necesaria la realización de obras en el área de detención, se lleven a cabo con la mayor celeridad posible evitando su acometida cuando permanezcan personas privadas de libertad en su interior.</p> <p><b>2.-</b> Dotar el área de detención con un sistema de climatización de incluya el interior de las celdas.</p> <p><b>3.-</b> Reparar el sistema de ventilación del área de detención.</p> <p><b>4.-</b> Dotar los calabozos de los juzgados de menores de Madrid con un libro registro, supervisado por el Decanato y la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid, en el que se anoten las incidencias relacionadas con el mantenimiento, limpieza y dotación de recursos materiales en el área de detención, con expresión de la fecha, incidencia advertida, identificación del funcionario que realiza la anotación, así como el momento en el que se subsana dicha incidencia.</p> <p><b>5.-</b> Dotar con un sistema de videovigilancia y videograbación con cobertura en todas aquellas zonas en las que puedan permanecer personas privadas de libertad, incluyendo el interior de las celdas y la conducción hasta los calabozos, con excepción del aseo y las salas para entrevistas con los abogados.</p>	21007667	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
29/04/2021	Consejería de Justicia, Interior y Víctimas. Comunidad de Madrid	<b>6.-</b> Dotar las dependencias con dispositivos de llamada en el interior de las celdas.	21007667	<a href="#">Ver texto</a>
29/04/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Dar indicaciones para que los agentes de servicio porten siempre su placa de identificación y vigilar el cumplimiento riguroso de esta disposición.</p> <p><b>2.-</b> Dictar las órdenes oportunas encaminadas a impedir el acceso visual por parte de las personas menores detenidas de elementos de inmovilización como esposas u otros que puedan suponer un impacto emocional negativo o la especulación de su utilización confusa e indebida, por parte de los agentes policiales mientras dichas personas permanecen bajo su custodia.</p> <p><b>3.-</b> Garantizar el registro adecuado de la cadena de custodia de las personas menores detenidas, incluyendo todas las vicisitudes que se producen desde su detención hasta la puesta a disposición judicial, de la Fiscalía o en libertad.</p>	21007667	<a href="#">Ver texto</a>
13/05/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Garantizar que la persona que prepara la «mochila de urgencias» (médicas) firme en la lista de verificación haciéndose responsable de su contenido.</p> <p><b>2.-</b> Garantizar que las condiciones higiénicas de las dependencias en las que se realizan los cacheos, y en todas en general, sean las adecuadas.</p>	21008418	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
20/05/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Cesar en la práctica de hacer formar a los internos en el patio y entrar en fila en el comedor del módulo.</p> <p><b>2.-</b> Desplazar uno o varios efectivos de la inspección penitenciaria al Centro Penitenciario Sevilla II durante el tiempo necesario para apoyar y asesorar al nuevo equipo directivo, así como adoptar todas las medidas de apoyo y seguimiento que se estimen procedente para el éxito de los nuevos directivos de la prisión.</p> <p><b>3.-</b> Establecer una estrategia de forma conjunta de los servicios centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el equipo directivo del Centro Penitenciario Sevilla II, para reducir el número de aplicaciones de medios coercitivos y aplicar medidas alternativas.</p> <p><b>4.-</b> Dictar las órdenes oportunas y realizar un especial seguimiento para que los partes de lesiones en el Centro Penitenciario Sevilla II se emitan en todos los casos, incluso sin apreciarse lesiones, si el interno manifiesta haber sido agredido. Se ha de observar especial cuidado en la redacción de este documento médico-legal, en especial debe incluirse el relato de hechos del interno, una exploración sistemática, el análisis del impacto emocional y los síntomas psicológicos relevantes, así como el juicio de consistencia.</p>	21002620	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
20/05/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>5.-</b> Realizar las gestiones oportunas para que, en la medida de la posible, se haga una nueva asignación de destinos de internos con una trayectoria penitenciaria irregular entre los distintos centros penitenciarios, respetando la cercanía a su lugar de residencia habitual, y no concentrarlos en el Centro Penitenciario Sevilla II, ya que esto puede suponer un aumento de los incidentes regiminales y de las sanciones disciplinarias.</p> <p><b>6.-</b> Implantar en el Centro Penitenciario Sevilla II un servicio de mediación efectivo y dirigido por profesionales de la mediación, en el ámbito disciplinario, así como en cualquier otro que se considere necesario en beneficio de internos y funcionarios.</p> <p><b>7.-</b> Dadas las continuas quejas de los internos por las dificultades de defensa que tienen en el ámbito disciplinario, se estima necesario propiciar por parte del equipo directivo, el asesoramiento de los internos durante el procedimiento sancionatorio por el Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria que acude al centro.</p> <p><b>8.-</b> Analizar el alto número de cacheos que sufren los internos, si todos ellos son necesarios y verificar el procedimiento con que se realizan, dado que éste es vivido como humillante por una parte importante de los internos entrevistados por el MNP en la visita efectuada al centro penitenciario Sevilla II.</p>	21002620	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
20/05/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>9.-</b> Implantar en el Centro Penitenciario Sevilla II un plan o estrategia para analizar las causas y disminuir las autolesiones de las personas privadas de libertad, así como establecer un sistema de registro unificado de autolesiones.</p> <p><b>10.-</b> Dictar las órdenes oportunas para que se intensifique la atención psicológica y psiquiatra de todos los internos del módulo de régimen cerrado, así como realizar todos los esfuerzos necesarios para incentivar la participación de estos en el programa de Programa de Intervención con Internos en Régimen Cerrado (PIIRC).</p> <p><b>11.-</b> Eliminar o inutilizar de forma definitiva los dispositivos para pasar las manos, y así quitar las esposas a los internos, de las puertas de las salas de comunicaciones familiares e íntimas de los módulos de régimen cerrado dependientes de esa Administración.</p> <p><b>12.-</b> Sustituir las actuales camas de sujeciones del Centro Penitenciario Sevilla II por unas que cumplan con los requisitos establecidos en la Instrucción 3/2018 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en especial con esquinas protegidas y zonas de anclaje de las sujeciones adecuados que no provoquen isquemia en los miembros.</p>	21002620	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
20/05/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>13.-</b> Unificar circuitos de derivación haciéndolos más lógicos, teniendo presente circunstancia tales como las distancias o las dificultades de movilidad para la población reclusa y, sobre todo, poniendo en el centro de los mismos las necesidades del paciente. No parece lógico que no estén incluidos en el circuito el Hospital Comarcal de Osuna, que es el hospital más cercano al centro penitenciario ni el Hospital de Valme, lugar de derivación del centro de especialidades de Morón de la Frontera (Sevilla).</p> <p><b>14.-</b> Aumentar la atención psiquiátrica a través de conciertos con el Servicio Andaluz de Salud y, transitoriamente y hasta que esto se logre, aumentar las horas del psiquiatra contratado permitiéndole un mínimo de 30 minutos por cada atención, como ocurre en los sistemas de agenda electrónica de los centros de salud mental para la población general.</p>	21002620	<a href="#">Ver texto</a>
31/05/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Procurar, en interés superior del menor y para garantizar su derecho a la intimidad, seguridad y dignidad, que, las fuerzas y cuerpos de seguridad que trasladen a los menores infractores vistan de paisano y utilicen vehículos sin distintivos policiales.	21002487	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
31/05/2021	Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior. Junta de Andalucía.	Procurar, en interés superior del menor y para garantizar su derecho a la intimidad, seguridad y dignidad, que, las fuerzas y cuerpos de seguridad que trasladen a los menores infractores vistan de paisano y utilicen vehículos sin distintivos policiales.	21002487	<a href="#">Ver texto</a>
31/05/2021	Vicepresidencia y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Junta de Andalucía	<p>1.- Revisar los programas que están desarrollados en el proyecto educativo del centro, ajustándose al desarrollo real para facilitar la comprensión de los seguimientos.</p> <p>2.- Proporcionar información clara y concisa en la Guía práctica del menor, sobre el derecho a presentar una queja, y explicar el procedimiento a seguir cuando se formula una queja o petición, además, tener disponibles impresos de queja en los hogares, que estén al alcance de las personas internas.</p> <p>3.- Establecer un registro de quejas en el centro que permita realizar un seguimiento más ágil de las mismas y que incluya la respuesta proporcionada al menor sobre la cuestión planteada.</p> <p>4.- Dar indicaciones para que en el Libro registro de medios de contención se especifique el tipo de sujeción mecánica utilizado, conforme se establece en el parágrafo 254 del <a href="#">Informe anual 2014 del MNP</a></p>	21002487	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
31/05/2021	Vicepresidencia y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Junta de Andalucía	<p><b>5.-</b> Adoptar las medidas necesarias para que el Libro registro de medios de contención esté paginado, así como asegurar que se incluyan los nombres de las personas que hayan intervenido en la contención.</p> <p><b>6.-</b> Asegurar que se anotan en el Libro registro de medios de contención los nombres de las personas que hayan intervenido en la contención.</p> <p><b>7.-</b> Retirar las dos camas para la aplicación de sujeciones mecánicas del centro, dado que en este centro no se aplican sujeciones mecánicas mediante correas, lo que es conforme con el criterio del MNP.</p> <p><b>8.-</b> Garantizar que todos los documentos que componen los expedientes disciplinarios estén debidamente fechados. Garantizar que los expedientes disciplinarios están debidamente documentados y que se consignan correctamente todos los datos necesarios.</p> <p><b>9.-</b> Fomentar el uso de un lenguaje inclusivo en todos los documentos del centro.</p> <p><b>10.-</b> Incorporar la perspectiva de género en el programa de tratamiento y desintoxicación de toxicomanías de forma clara.</p> <p><b>11.-</b> Considerar los tampones como un artículo de higiene, y no como un privilegio asociado a la fase de evolución.</p>	21002487	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
31/05/2021	Vicepresidencia y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Junta de Andalucía	<p><b>12.-</b> Adoptar medidas efectivas para asegurar que todo el personal del centro, incluidos educadores y vigilantes de seguridad, recibe el mensaje de que hay que respetar la diversidad sexual y proporcionar un trato respetuoso a todas las personas internas.</p> <p><b>13.-</b> Garantizar la intimidad de los menores y respetar la confidencialidad entre médico y paciente durante la atención sanitaria.</p> <p><b>14.-</b> Abrir un libro registro en el que se anoten las demandas de asistencia sanitaria de los menores que permita verificar cuando se han solicitado y cuando han sido efectivamente realizadas, y proporcionar un resguardo de la petición de la consulta médica.</p> <p><b>15.-</b> Dar indicaciones para que se realice siempre parte de lesiones cuando las personas menores manifiesten que han sido víctimas de una agresión, se produzcan lesiones o no, y sin importar si tienen intención de presentar denuncia, e incluir en los mismos fotografías y un juicio de compatibilidad, de acuerdo con el criterio del Defensor del Pueblo recogido en su informe monográfico «<a href="#">Partes de lesiones en los centros de personas privadas de libertad</a>»,</p>	21002487	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
31/05/2021	Vicepresidencia y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Junta de Andalucía	<p><b>16.-</b> Recordar la obligación de realizar el parte de lesiones, y que los mismos se cumplimenten inmediatamente, para así poder facilitar la investigación sobre el origen y las consecuencias de las lesiones.</p> <p><b>17.-</b> Dar indicaciones para que el personal del centro atienda con la máxima celeridad posible las peticiones de los menores, para garantizar el acceso a los aseos, sin demoras excesivas y en cualquier momento.</p> <p><b>18.-</b> Dotar a las habitaciones del equipamiento básico, como mesas y sillas, así como que se disponga de una adecuada ventilación natural.</p> <p><b>19.-</b> Promover la personalización y decoración de las habitaciones.</p> <p><b>20.-</b> Reparar los grifos y cisternas averiados, y garantizar la disponibilidad de agua a una temperatura correcta y con presión óptima en todas las duchas del centro, para que las personas internas puedan ducharse.</p> <p><b>21.-</b> Habilitar en el centro alguna estancia que permita, en condiciones adecuadas, la realización de comunicaciones íntimas de las y los jóvenes que lo soliciten y tengan derecho a la misma.</p>	21002487	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
31/05/2021	Vicepresidencia y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Junta de Andalucía	<b>23.-</b> Atender las necesidades dietéticas de todas las personas internas, garantizando el acceso a una alimentación adecuada y suficiente y con dietas especiales por razones religiosas, culturales o médicas.	21002487	<a href="#">Ver texto</a>
02/06/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Incluir juicio de compatibilidad en los partes de lesiones emitidos en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Murcia.	18016137	<a href="#">Ver texto</a>
10/06/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	Modificar la orden de dirección 4/2019, de 22 de enero, del Centro Penitenciario de A Lama, relativa a Protocolos de seguridad y procedimientos de actuación en supuestos de incidentes regimentales, con el objeto de compatibilizar la seguridad y los derechos de los empleados públicos y de las personas privadas de libertad.	18009728	<a href="#">Ver texto</a>
17/06/2021	Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. Diputación General de Aragón.	<b>1.-</b> Garantizar que el suministro de la comida de las personas menores que permanezcan en la unidad de separación de grupo no se lleve a cabo a través de la trampilla de las puertas de las mismas y evitar que se realice en las mismas circunstancias que a los internos que permanecen en régimen cerrado y aislamiento penitenciario.	21009741	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
17/06/2021	Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. Diputación General de Aragón.	<p><b>2.-</b> Dotar las duchas de las habitaciones con elementos que garanticen la intimidad de los usuarios y que impidan que el agua se extienda por dichas habitaciones.</p> <p><b>3.-</b> Garantizar un sistema de ducha que permita que la duración y la temperatura sean adecuadas de forma permanente y compatibles con el normal uso de este tipo de facilidades.</p> <p><b>4.-</b> Adoptar las medidas necesarias que garanticen un estado de conservación y mantenimiento adecuado del centro.</p> <p><b>5.-</b> Dotar las habitaciones de la unidad de separación de grupo con un mobiliario de descanso adecuado.</p> <p><b>6.-</b> Garantizar la dotación de educadores adecuado a las plazas y al índice de ocupación que presenta el centro. Dotar al centro con un mediador cultural.</p> <p><b>7.-</b> Garantizar un servicio de interpretación para las personas menores que desconozcan el idioma.</p> <p><b>8.-</b> Dotar de un sistema de videovigilancia y grabación que cubra todos los espacios comunes del centro, dejando a salvo el interior de las habitaciones de las personas de los menores, salas de visitas, salas de vis a vis y zonas de aseo.</p>	21009741	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
17/06/2021	Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. Diputación General de Aragón.	<p><b>9.-</b> Establecer un protocolo respecto a la captación, extracción, conservación y eventual puesta a disposición judicial o del interesado de las imágenes en las que se produzcan incidentes.</p> <p><b>10.-</b> Garantizar la identificación del personal de seguridad en lugar visible y con un tamaño suficiente.</p> <p><b>11.-</b> Adoptar las medidas necesarias que garanticen el conocimiento de los «Protocolos de Seguridad y Normas de Funcionamiento Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza» de todos los trabajadores del centro y garantizar su participación en la elaboración de las modificaciones que se hagan en el futuro de dicho documento.</p> <p><b>12.-</b> Adoptar las medidas necesarias que favorezcan un mayor bienestar psicosocial de los jóvenes internos, adecuando las instalaciones y el programa psico educativo encaminado a dicha finalidad y limitando la medicación pautada a la estrictamente necesaria.</p> <p><b>13.-</b> Adoptar las medidas necesarias que permitan una coordinación adecuada entre el equipo directivo y el médico psiquiatra del centro.</p>	21009741	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
17/06/2021	Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. Diputación General de Aragón	<p><b>14.-</b> Adoptar las medidas necesarias que permitan modificar y actualizar el protocolo de prevención de suicidios de una forma clara y práctica, con la introducción de elementos que garanticen el bienestar psicológico de los jóvenes y el punto de vista el equipo de salud y salud mental.</p> <p><b>15.-</b> Garantizar la permanencia de las personas menores incluidas en el protocolo de prevención de suicidios en habitaciones que permitan un entorno adecuado a su salud mental y sin riesgos que eventualmente puedan comprometer su indemnidad personal.</p> <p><b>16.-</b> Garantizar la visita médica diaria de las personas menores que se encuentren en aislamiento provisional o separación de grupo, así como el cese de estas medidas cuando sea recomendado por el facultativo médico.</p> <p><b>17.-</b> Garantizar la elaboración de partes de lesiones de las personas menores por parte de un facultativo médico, en el plazo más breve posible desde que se produzcan los incidentes que den origen a los mismos, así como que aquellos sean remitidos al Juzgado de Guardia.</p>	21009741	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
17/06/2021	Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. Diputación General de Aragón	<p><b>19.-</b> Entregar copia de los partes de lesiones que se cumplimenten en el centro, aunque los menores no lo soliciten.</p> <p><b>20.-</b> Garantizar la entrega al ingreso de las personas menores del dossier informativo de derechos, deberes y normas de convivencia del centro y su disponibilidad permanente mientras se cumple la medida de internamiento. Facilitar a las personas menores la cumplimentación de quejas a otras instituciones como el Ministerio Fiscal o el Defensor del Pueblo nacional o autonómico.</p> <p><b>21.-</b> Dotar el centro con buzones que garanticen la presentación anónima de quejas o sugerencias de las personas menores.</p> <p><b>22.-</b> Garantizar la variedad de tallas de ropa disponible en el centro para su entrega a las personas menores.</p> <p><b>23.-</b> Garantizar el contacto familiar frecuente entre personas menores que permanezcan ingresadas en el centro, siempre y cuando no</p>	21009741	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
17/06/2021	Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. Diputación General de Aragón	<p><b>24.-</b> Garantizar el alojamiento de personas menores que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad como conductas autolesivas, ideación autolítica u otras circunstancias que exijan la separación de grupo -que no comporten sanción en habitaciones adecuadas y en un ambiente que favorezca su bienestar.</p> <p><b>25.-</b> Adoptar las medidas necesarias encaminadas a priorizar la imposición de sanciones alternativas a las de separación de grupo.</p> <p><b>26.-</b> Dotar el centro con un libro registro específico de medios coercitivos en el que se recojan correlativamente los medios de contención empleados, con expresión de la fecha, nombre de la persona menor, motivo que lo motive, así como el inicio y cese de los mismos. suponga un perjuicio debidamente justificado.</p> <p><b>27.-</b> Garantizar que los documentos del centro no recojan protocolos en los que se permita la utilización de la sujeción mecánica con correas homologadas, así como garantizar el conocimiento de todos los operadores que trabajen en ese centro de que este medio coercitivo está prohibido.</p>	21009741	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
17/06/2021	Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. Diputación General de Aragón	<b>28.-</b> Garantizar que los vigilantes del centro no porten de forma visible esposas o defensas de goma, excepto cuando se produzca algún incidente que motive de forma justificada su uso.	21009741	<a href="#">Ver texto</a>
18/06/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Garantizar que se informa con antelación y de forma accesible a las personas internas en el CIE que van a ser deportadas de la posibilidad de interponer una queja si entendieran que se vulneran sus derechos en algún momento durante la realización del operativo de retorno forzado.	21010291	<a href="#">Ver texto</a>
22/06/2021	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de Justicia	Retirar de forma inmediata los barrotes de los ventanucos de las puertas de las celdas de los Juzgados de Ceuta al considerarse potencialmente peligrosos para la integridad de la persona detenida pues permite su uso con intencionalidad suicida.	20022393	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
29/06/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Proceder a la sustitución del sistema lumínico de la celda número 11 y revisar periódicamente el estado de las instalaciones.</p> <p><b>2.-</b> Proceder a la sustitución de los platos de ducha de porcelana por unos de material antivandálico.</p> <p><b>3.-</b> Proceder a la instalación de un mecanismo de apertura mecánica de las puertas de las celdas, con el fin de asegurar la rápida evacuación de las personas detenidas en caso de emergencia.</p> <p><b>4.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que los agentes que prestan servicio en estas dependencias cumplan con su deber de portar su placa identificativa y vigilar el riguroso cumplimiento de esta previsión.</p> <p><b>5.-</b> Impartir las instrucciones para que, siempre que haya personas detenidas en la zona de calabozos, permanezca al menos un agente en dicha zona para establecer una vigilancia más exhaustiva.</p> <p><b>6.-</b> Proceder a la sustitución de las colchonetas en mal estado por unas nuevas.</p> <p><b>7.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para adquirir la ropa imprescindible para que las personas detenidas puedan pasar a disposición judicial de forma digna.</p>	21011254	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
29/06/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>8.-</b> Adquirir una bata o toalla para proporcionársela a las personas detenidas que puedan ser sometidas a un registro con desnudo integral.</p> <p><b>9.-</b> Impartir las instrucciones necesarias para proceder a la elaboración de un protocolo específico de prevención de suicidios para esta comisaría y a la formación de los agentes de custodia.</p> <p><b>10.-</b> Impartir las instrucciones necesarias para proceder a la formación de los agentes de custodia de los protocolos de actuación para mujeres detenidas embarazadas</p> <p><b>11.-</b> Impartir las instrucciones oportunas a todos los funcionarios para la correcta cumplimentación del Libro Registro y Custodia de Detenidos, anotando todas las horas y vicisitudes que se producen con relación a la persona detenida.</p> <p><b>12.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que los funcionarios cumplimenten de forma correcta la información que debe proporcionarse a la persona detenida, según la Instrucción 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el «Protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado» y se indique que están siendo escuchados de forma permanente.</p>	21011254	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
29/06/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>13.-</b> Que desde esa Dirección General se realicen las actuaciones oportunas para que se proceda a la ampliación del sistema de videovigilancia CCTV en estas instalaciones, que abarque desde la entrada de la persona detenida en dichas dependencias hasta la celda, incluyendo su interior. Asimismo, este sistema incluirá audio.</p> <p><b>14.-</b> Proceder a la modificación del sistema de conservación de imágenes del sistema de videovigilancia con el fin de que puedan conservarse durante 30 días a partir de su captación, según se refiere en la Instrucción 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el «Protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado».</p>	21011254	<a href="#">Ver texto</a>
29/06/2021	Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Modificar el diseño de la entrada para la persona detenida para que no coincida con el resto de los ciudadanos que acuden a estas dependencias.</p> <p><b>2.-</b> Proceder a dictar las instrucciones oportunas para acondicionar las celdas y la retirada de elementos que puedan ser peligrosos para las personas que permanecen allí detenidas, adecuándolas a la Instrucción 11/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba la Instrucción técnica para el diseño y construcción de áreas de detención.</p>	21011255	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
29/06/2021	Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior	<p><b>3.-</b> Reparar el llamador de la celda número dos para su correcto funcionamiento.</p> <p><b>4.-</b> Proceder a la mejora del sistema de videovigilancia añadiendo cámaras en la zona de puertas y eliminar los ángulos muertos de las cámaras de las celdas.</p> <p><b>5.-</b> Proceder a la modificación del sistema de conservación de imágenes del sistema de videovigilancia con el fin de que puedan conservarse durante 30 días a partir de su captación, según se refiere en la Instrucción 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el «Protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado».</p> <p><b>6.-</b> Reparar la presión del agua de los lavabos para su correcto funcionamiento.</p> <p><b>7.-</b> Garantizar que se proporciona bata o toalla a todas las personas detenidas que sean sometidos a un registro con desnudo integral.</p> <p><b>8.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para adquirir ropa para facilitársela a la persona detenida que la precise antes de su presentación a la autoridad judicial.</p> <p><b>9.-</b> Guardar en todo caso las pertenencias de las personas detenidas en un lugar donde se proceda a su custodia segura.</p>	21011255	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
29/06/2021	Ayuntamiento de Mérida (Badajoz)	<p><b>1.-</b> Modificar el diseño de la entrada para la persona detenida con el fin de que no coincida con el resto de los ciudadanos que acudan a estas dependencias.</p> <p><b>2.-</b> Proceder a dictar las instrucciones oportunas para acondicionar las celdas y evitar la existencia de elementos que puedan ser peligrosos para las personas que permanecen allí detenidas.</p> <p><b>3.-</b> Proceder a la rehabilitación íntegra del aseo que utilizan las personas detenidas, sustituyendo los sanitarios existentes por material antivandálico.</p> <p><b>4.-</b> Proceder a la instalación de un sistema de climatización adecuado en las celdas.</p> <p><b>5.-</b> Proceder a la instalación de un sistema de videovigilancia que incluya cámaras desde la entrada hasta la zona de calabozos, en el interior de las celdas, así como en cualquier otro espacio por donde le detenido tenga que transcurrir salvo el aseo. Asimismo, ese sistema incluirá audio y un sistema de grabación y conservación de imágenes de al menos tres meses, así como un protocolo de extracción y conservación de las mismas en los casos en los que se produzca algún incidente.</p> <p><b>6.-</b> Revisar el sistema de prevención y extinción de incendios y adecuarlo a la normativa vigente.</p>	21011256	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
29/06/2021	Ayuntamiento de Mérida (Badajoz)	<p><b>7.-</b> Adquirir bolsas autocierre para las pertenencias de las personas detenidas con el fin de asegurar su contenido.</p> <p><b>8.-</b> Guardar en todo caso las pertenencias de las personas detenidas en un lugar que permita su custodia segura.</p> <p><b>9.-</b> Proceder a adquirir artículos de higiene femenina.</p> <p><b>10.-</b> Proceder a la apertura de una ficha de registro y custodia de personas detenidas donde se anote, además de la entrada y salida de esas dependencias, cada vicisitud que ocurra, tales como el registro, la salida al aseo, proporcionar alimentación, medicación, etc.</p>	21011256	<a href="#">Ver texto</a>
02/07/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Proceder a la instalación de un mecanismo de apertura mecánica de las puertas de las celdas, con el fin de asegurar la rápida evacuación de las personas detenidas en caso de urgencia.</p> <p><b>2.-</b> Proceder a la instalación de mecanismos de climatización en la zona de calabozos con el fin de que dispongan de una temperatura adecuada en todas las épocas del año.</p> <p><b>3.-</b> Proceder a la instalación de sistemas de iluminación adecuados en el interior de las celdas.</p> <p><b>4.-</b> Garantizar un adecuado mantenimiento de la limpieza en la zona de calabozos y, especialmente, en su interior.</p>	21013552	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
02/07/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>5.-</b> Proceder a la instalación de mecanismos de climatización en la zona de calabozos con el fin de que dispongan de una temperatura adecuada en todas las épocas del año.</p> <p><b>6.-</b> Proceder a la instalación de sistemas de iluminación adecuados en el interior de las celdas.</p> <p><b>7.-</b> Garantizar un adecuado mantenimiento de la limpieza en la zona de calabozos y, especialmente, en su interior.</p> <p><b>8.-</b> Dotar a la comisaría de las colchonetas suficientes y que las existentes se encuentren siempre en un estado adecuado de conservación.</p> <p><b>9.-</b> Dotar del número suficiente de mantas y garantizar su adecuada limpieza, para que toda persona detenida tenga acceso a su uso en buenas condiciones.</p> <p><b>10.-</b> Garantizar que se proporciona bata o toalla a los detenidos que son sometidos a un registro con desnudo integral.</p> <p><b>11.-</b> Garantizar que en el caso de necesaria asistencia médica a una persona detenida se unirá siempre copia del informe relativo a la asistencia prestada al atestado policial.</p> <p><b>12.-</b> Disponer de un protocolo de actuación específico en caso de detectar una posible enfermedad psíquica o discapacidad intelectual.</p>	21013552	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
02/07/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>13.-</b> Disponer de un protocolo de actuación específico de Prevención de Suicidios.</p> <p><b>14.-</b> Garantizar una correcta y completa cumplimentación de los partes de identificados.</p> <p><b>15.-</b> Garantizar una correcta y completa cumplimentación de los Libro registro y ficha custodia.</p> <p><b>16.-</b> Garantizar una correcta y completa cumplimentación del Libro registro de menores de edad.</p> <p><b>17.-</b> Garantizar una correcta y completa cumplimentación de la Instrucción 4/2018 en lo que respecta a la información sobre existencia de cámaras de videovigilancia y la forma de comunicación con el personal de custodia entregando al detenido el documento en el que consta dicha información.</p> <p><b>18.-</b> Garantizar un correcto mantenimiento de la limpieza en el interior de los vehículos para el traslado de las personas privadas de libertad.</p>	21013552	<a href="#">Ver texto</a>
09/07/2021	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Comunidad de Madrid	Garantizar que el Libro registro de medios coercitivos del centro se encuentre debidamente foliado e impedir con esta medida su alteración.	20004018	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
13/07/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Garantizar que la asistencia letrada de las personas que se encuentran detenidas en la Oficina Central de Detenidos Extranjeros (OCDE) se lleve a cabo en un espacio habilitado a estos efectos, sin comprometer la intimidad y confidencialidad de la misma.</p> <p><b>2.-</b> Garantizar a los ciudadanos extranjeros que van a ser expulsados desde el CIE de Madrid el acceso al teléfono móvil, elementos de distracción y suministro de alimentación y bebida, especialmente cuando el tiempo de espera para el traslado para la materialización de su expulsión sea dilatado y ponderar las medidas de seguridad con el especial impacto psicológico que dicha situación puede alcanzar a estas personas privadas de libertad.</p> <p><b>3.-</b> Elaborar un protocolo que garantice la existencia de un mecanismo de solicitud y registro de peticiones, quejas y sugerencias sencillo y transparente para los ciudadanos extranjeros que permanezcan en el CIE de Madrid.</p> <p><b>4.-</b> Dictar las órdenes oportunas que garanticen que siempre que se observe la existencia de lesiones en los ciudadanos extranjeros que permanezcan en el CIE de Madrid, se emita el correspondiente parte de lesiones, se remita al Juzgado de Guardia y se entregue copia a la persona lesionada.</p>	21015656	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
13/07/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>5.-</b> Dictar las órdenes oportunas que garanticen la limitación del uso de las esposas durante la conducción de ciudadanos extranjeros desde el CIE de Madrid hasta las dependencias de la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones (UCER) en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas, únicamente en aquellos casos en los que sea absolutamente necesario y que no comprometa su indemnidad ante eventuales accidentes.</p> <p><b>6.-</b> Dar las instrucciones necesarias para que las conducciones de ciudadanos extranjeros del CIE de Madrid hasta las dependencias de la UCER en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas, se realicen con los cinturones de seguridad abrochados y vigilar el riguroso cumplimiento de esta previsión</p>	21015656	<a href="#">Ver texto</a>
23/07/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Clausurar la habitación de observación, cuya estructura (opresiva y sin condiciones mínimas) y uso (sin control médico, sin sistemas de registro, sin ningún tipo de garantía y con prácticas de observación de excretas de dudosa cobertura legal), puede ser considerado como un entorno de tortura.</p>	21005001	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
23/07/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>2.-</b> Incrementar la disponibilidad de televisores para que todos los internos que lo soliciten puedan hacer uso del mismo.</p> <p><b>3.-</b> Incorporar medios para evitar la picadura de mosquitos (mosquiteras en las ventanas, suministro de repelentes o dispositivos eléctricos) y realizar un análisis específico de un servicio de higiene y salud pública para la erradicación de otras plagas.</p> <p><b>4.-</b> Sustituir el actual sistema de anotaciones mediante hojas extraíbles en papel de medios coercitivos, independientemente de las anotaciones correspondientes en el documento electrónico, por un libro encuadernado y foliado con diligencia de apertura y cierre, sin enmiendas ni tachaduras.</p> <p><b>5.-</b> Establecer una estrategia conjunta con las distintas áreas de actuación del centro, regimental y tratamental, para que disminuya la aplicación de limitaciones regimentales y de medios coercitivos.</p>	21005001	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
23/07/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>6.-</b> Complimentar convenientemente el Libro de denuncias y alegaciones de malos tratos, reflejando toda la información necesaria para que se pueda tener un conocimiento efectivo de las mismas por parte de los responsables de la prisión.</p> <p><b>7.-</b> Establecer una estrategia común con los distintos profesionales del centro, en especial de las áreas de vigilancia y tratamiento, para la reducción de los expedientes disciplinarios.</p> <p><b>8.-</b> Desmantelar el supuesto sistema progresivo de incentivos que constituiría un esquema escalonado de progresión del interno por considerarse que no es un esquema terapéutico sino sancionador. Las diferencias entre módulo no configuran unidades que permitan trabajar elementos diferenciales con cada perfil de internos sino agrupar a éstos en función de su carácter más o menos problemático. Se debería pasar de un modelo basado en el castigo a un modelo terapéutico y rehabilitador.</p> <p><b>9.-</b> Reevaluar los aspectos de régimen y tratamiento y del diseño de planes de intervención.</p>	21005001	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
23/07/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>10.-</b> Incidir en la preparación para la progresión de grado de las personas clasificadas en primer grado con el objeto de reducir la institucionalización del interno e incrementar la consolidación de factores positivos que eviten una nueva regresión, así como facilitar la normalización del cumplimiento de la condena y la estancia en prisión y la preparación para la vida en libertad.</p> <p><b>11.-</b> Favorecer, en la medida de lo posible, las políticas de acercamiento a sus domicilios o lugares de vinculación socio familiar de los internos, para facilitar el contacto con la familia o allegados, en los casos en que desde el punto del tratamiento se considere oportuno.</p> <p><b>12.-</b> Facilitar la posibilidad de que los internos puedan realizar estudios a distancia, proporcionando los recursos necesarios para ello. Aumentar la oferta de actividades en el módulo de aislamiento, monitorizadas o autoadministradas, poniendo en funcionamiento, por ejemplo, un gimnasio y/o la práctica de actividades en sala.</p> <p><b>13.-</b> Habilitar un espacio con suficientes condiciones de privacidad, dignidad y comodidad para que los profesionales del equipo técnico del centro puedan atender a las personas privadas de libertad evitando hacerlo en las celdas.</p>	21005001	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
23/07/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>14.-</b> Facilitar el apoyo y el contacto directo del jurista con los internos que desean realizar consultas y asesorarles en materias tales como disciplinaria, ejecución de condena, extranjería, protección internacional o derechos humanos.</p> <p><b>15.-</b> Reevaluar el número de internos que cumplen los criterios de Programa de Atención Integral al Enfermo Menta (PAIEM), con detección adecuada de internos con trastorno mental, ampliando y dotando adecuadamente dicho programa. Profundizar en los acuerdos de colaboración con los psiquiatras del Servicio Andaluz de Salud (SAS).</p> <p><b>16.-</b> Estudiar la posibilidad de incrementar la presencia del psiquiatra en el Centro Penitenciario Puerto I, dado el alto número de pacientes con medicación psiquiátrica y la escasez de diagnósticos.</p> <p><b>17.-</b> Proceder de forma de inmediata a la subsanación de esta deficiencia, dando las órdenes oportunas para que se proceda al debido diagnóstico de estas personas.</p> <p><b>18.-</b> Proceder de forma inmediata a la subsanación de esta deficiencia, dando las órdenes oportunas para que se proceda al debido diagnóstico de estas personas, evitando que los internos con trastorno mental cumplan sanciones contraindicadas con su estado.</p>	21005001	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
23/07/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>19.-</b> Aumentar la frecuencia y la duración de las videollamadas en el Centro Penitenciario Puerto I, manteniendo las mismas incluso una vez que pase la pandemia provocada por la covid-19, en especial de las personas sin recursos económicos o internadas en lugares alejados de su familia o entorno habitual.</p> <p><b>20.-</b> Dictar las órdenes oportunas para que en las puertas de las celdas no figuren los nombres de las personas privadas de libertad que las ocupan, ni ningún otro dato que pueda afectar a su intimidad o derecho de protección de datos.</p>	21005001	<a href="#">Ver texto</a>
06/08/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Dictar las órdenes oportunas que garanticen la completa cumplimentación de la cadena de custodia e incidencias en la Comisaría del Distrito de San Blas-Vicálvaro (Madrid), anotando todas las vicisitudes que se producen con relación a las personas detenidas.</p> <p><b>2.-</b> Dictar las órdenes oportunas que garanticen la correcta cumplimentación del formulario de información al detenido, relativa a la Instrucción 4/2018 de la Secretaría de Estado de Seguridad (SES), en la Comisaría del Distrito de San Blas-Vicálvaro (Madrid).</p>	20026925	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
16/08/2021	Consejería de Asuntos Sociales y Deportes. Comunidad Autónoma de las Illes Balears	Garantizar la permanencia de las personas menores que se encuentren incluidas en el denominado protocolo de violencia autodirigida (VAD), en habitaciones que presenten un diseño adecuado, con ventilación e iluminación natural y que, en consecuencia, se impida infligir un sufrimiento innecesario a personas que muestren ideación suicida.	20028260	<a href="#">Ver texto</a>
16/08/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Adoptar las medidas necesarias que garanticen el servicio de raciones de alimentos, nutricionalmente equilibrados y diversos, con inclusión de verdura fresca, fruta y productos lácteos para todas las personas que permanezcan en la sala de inadmitidos y solicitantes de asilo del Aeropuerto de Las Palmas de Gran Canaria.	20030545	<a href="#">Ver texto</a>
17/08/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Dictar las disposiciones oportunas para que todos los funcionarios estén debidamente identificados.</li> <li>2.- Dictar las órdenes oportunas para que el libro de alegaciones y quejas de malos tratos se cumplimente correctamente.</li> <li>3.- Establecer los mecanismos y procedimientos oportunos para que los funcionarios del centro entreguen siempre copia del parte de lesiones a la persona privada de libertad, así que como que lo remitan al juzgado y fiscalía de vigilancia penitenciaria.</li> </ol>	21008419	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
17/08/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>4.-</b> Establecer los mecanismos y procedimientos oportunos para que siempre se tramite con la máxima celeridad los partes de lesiones a los órganos judiciales correspondientes y a la fiscalía.</p> <p><b>5.-</b> Dictar las órdenes oportunas para que la información que se remita al juzgado y fiscalía de vigilancia penitenciaria relativa a la aplicación y cese de medios coercitivos, sea lo más completa y detallada posible para que estas autoridades puedan hacer una efectiva supervisión, control e investigación de la actuación de la Administración penitenciaria en garantía de los derechos de las personas privadas de libertad.</p> <p><b>6.-</b> Establecer una estrategia común con los distintos profesionales del centro, en especial de las áreas de vigilancia y tratamiento, para la reducción de los expedientes disciplinarios.</p>	21008419	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
17/08/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>7.-</b> Dictar las órdenes oportunas para que todos los internos del módulo 15 del centro visitado puedan acceder a actividades, programas de tratamiento y reciban una atención adecuada, teniendo presente sus carencias y las dificultades para la progresión de grado, así como para la preparación para la vida en libertad. En el caso concreto de los televisores, dictar las órdenes oportunas para que los internos del módulo 11 y 15 puedan disponer de televisores en sus celdas para facilitar el contacto con el exterior, así como para estructurar el tiempo, y promover que dispongan de ellos cuando carezcan de recursos para su adquisición. Iniciar una investigación exhaustiva, rigurosa y suficiente de lo ocurrido por la inspección penitenciaria.</p> <p><b>8.-</b> Proceder de forma de inmediata para que el mencionado interno reciba la atención médica adecuada en virtud de la gravedad de su situación clínica, sufrimiento mental y el resto de circunstancias personales.</p> <p><b>9.-</b> Proceder de forma inmediata a prestar las personas internadas en régimen cerrado apoyo terapéutico, en especial a las personas con daño traumático, dando, así mismo, las órdenes oportunas para que se proceda al debido diagnóstico.</p> <p><b>10.-</b> Establecer los mecanismos y procedimientos oportunos para que siempre las historias clínicas se cumplimenten de forma adecuada.</p>	21008419	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
17/08/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<b>11.-</b> Dictar las órdenes oportunas para que en el módulo 10, así como en el resto de módulos las actividades que pueden realizar los internos sean suficientes y variadas para ocupar su tiempo y coadyuvar a la normalización de la vida en prisión y a la preparación para la vida en libertad.	21008419	<a href="#">Ver texto</a>
27/08/2021	Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales. Gobierno Vasco	<p><b>1.-</b> Realizar en la habitación de aislamiento provisional de la unidad B las labores de mantenimiento necesarias que garanticen un estado adecuado de la misma.</p> <p><b>2.-</b> Garantizar a las personas menores o jóvenes la posibilidad de decorar sus habitaciones con elementos decorativos que les permitan sentirse identificados en un espacio más personal e íntimo.</p> <p><b>3.-</b> Dotar con cobertura de videovigilancia y videograbación todas las zonas comunes y las habitaciones de aislamiento provisional del centro -a excepción del interior de las habitaciones de las personas menores o jóvenes y las salas de visitas de familiares, para garantizar el derecho a la intimidad personal y familiar- a los efectos de garantizar la protección de las personas internas, así como para esclarecer determinados hechos que eventualmente se produzcan.</p> <p><b>4.-</b> Revisar el protocolo de actuación del centro en caso de urgencia médica.</p>	21011832	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
27/08/2021	Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales. Gobierno Vasco	<p><b>5.-</b> Actualizar la formación del equipo educativo del centro en primeros auxilios.</p> <p><b>6.-</b> Dotar con un registro en el que se anoten las demandas de asistencia sanitaria de las personas menores que permitan verificar cuando se han solicitado y cuando han sido efectivamente realizadas, así como disponer de una estadística de la tipología de dicha asistencia.</p> <p><b>7.-</b> Garantizar que el dossier que se entrega a las personas menores o jóvenes a su ingreso en el centro incluya información relativa a la forma de acceder a la asistencia sanitaria mientras permanezcan ingresados en el mismo.</p> <p><b>8.-</b> Tomar las medidas necesarias que permitan registrar el indicador de la reincidencia en el ámbito del delito de la violencia filio parental de las personas menores o jóvenes que han cumplido una medida de internamiento en el centro y garantizar el análisis y de la intervención psicoterapéutica y educativa del mismo.</p> <p><b>9.-</b> Garantizar que el protocolo de prevención de riesgo suicida del centro aborde la forma en la que ha producirse su activación y seguimiento, establezca los perfiles de las personas menores o jóvenes a los que sea de aplicación por defecto, exponga el tipo de herramientas psicométricas o medidas de observación que han de ser empleadas para la valoración del riesgo suicida del colectivo al que va dirigido y recoja la perspectiva de género.</p>	21011832	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
27/08/2021	Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales. Gobierno Vasco	<p><b>10.-</b> Elaborar un programa específico de tratamiento y desintoxicación de toxicomanías que aborde las características del inicio y el mantenimiento del consumo de tóxicos de las personas menores y jóvenes, que garantice la perspectiva de género en su contenido y que plasme las características diferenciadoras de consumo entre hombres y mujeres.</p> <p><b>11.-</b> Garantizar la entrega al ingreso de las personas menores o jóvenes de un dossier informativo de derechos, deberes y normas de convivencia del centro, sistema disciplinario, etcétera, adecuado en su terminología e idioma, con lenguaje inclusivo -que permita a las mujeres sentirse representadas-, disponible en distintos idiomas, que se recoja la firma acreditativa de su recepción y que se encuentre disponible mientras cumpla la medida de internamiento.</p> <p><b>12.-</b> Garantizar la disponibilidad del dossier informativo del centro en varios idiomas, además del del castellano y del euskera.</p> <p><b>13.-</b> Garantizar que el diseño del formulario de incidencias, sugerencias y quejas del centro recoja un lenguaje inclusivo, así como la inclusión de todos los destinatarios a quienes se puedan trasladar dicho formulario y que se entregue una copia acreditativa de su presentación a las personas menores o jóvenes internas.</p>	21011832	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
27/08/2021	Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales. Gobierno Vasco	<p><b>14.-</b> Dotar el centro con buzones que garanticen la presentación anónima de quejas o sugerencias de las personas menores o jóvenes.</p> <p><b>15.-</b> Revisar y modificar los documentos marco del centro Arratia, adaptándolos a sus características concretas, a los efectos de garantizar una información adecuada y exacta del mismo, así como facilitar las labores de supervisión de instituciones como el Defensor del Pueblo y otros organismos de inspección nacionales o internacionales.</p> <p><b>16.-</b> Garantizar el registro de la formación reglada en la que se encuentra la persona menor o joven a efectos de facilitar el conocimiento de la situación formativa de estas personas.</p> <p><b>17.-</b> Facilitar a las personas menores o jóvenes que salen del centro por cualquier circunstancia el llevar documentación identificativa o, al menos copia de la misma.</p> <p><b>18.-</b> Garantizar que la documentación relativa a expedientes disciplinarios del centro permita el análisis de las conductas sancionables mediante una correcta descripción de las conductas sancionables y que facilite las labores de supervisión de instituciones como el Defensor del Pueblo y otros organismos de inspección nacionales o internacionales.</p> <p><b>19.-</b> Tomar las medidas necesarias que garanticen la acreditación del conocimiento de las personas menores o jóvenes respecto de los procedimientos sancionadores incoados en sus distintas fases.</p>	21011832	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
27/08/2021	Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales. Gobierno Vasco	<p><b>20.-</b> Tomar las medidas necesarias que garanticen la anotación individualizada de los medios de contención empleados en el centro, con el correspondiente desglose de la fecha, inicio y cese de cada uno de ellos.</p> <p><b>21.-</b> Revisar la documentación existente en el centro e incorporar el lenguaje inclusivo, la consideración, particularidad y diferencias que presentan las mujeres que cumplen medidas de internamiento judiciales.</p> <p><b>22.-</b> Tomar las medidas necesarias que permitan desagregar por sexo todos los datos recabados en el centro al objeto de visibilizar la situación de las mujeres y posibilitar un mejor análisis de dichos datos para facilitar una respuesta real e igualitaria a sus diferencias y particularidades.</p> <p><b>23.-</b> Adoptar las medidas necesarias para que se recojan y conserven durante el tiempo necesario muestras testigo de la comida suministrada en el centro.</p>	21011832	<a href="#">Ver texto</a>
06/09/2021	Departamento de Seguridad. Gobierno Vasco	Dar indicaciones para que los funcionarios de servicio porten siempre su placa de identificación y vigilar el cumplimiento riguroso de esta disposición.	21011833	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
06/09/2021	Departamento de Seguridad. Gobierno Vasco	<p>1.- Dictar las órdenes oportunas que garanticen que los funcionarios de la Ertzaintza no portan sus armas durante los traslados a los distintos juzgados, a la práctica de diligencias forenses, así como durante la celebración de diligencias judiciales en sala.</p> <p>2.- Tomar las medidas necesarias para la adecuada práctica de registros personales de las personas privadas de libertad antes de su ingreso en los calabozos de los juzgados y tribunales ubicados en el País Vasco, con independencia de que hayan sido cacheadas con anterioridad a su llegada y a los efectos de garantizar la seguridad de estas personas, así como la de los agentes encargados de su custodia.</p> <p>3.- Tomar las medidas necesarias para garantizar que los carteles ubicados al lado de las puertas de las celdas no recojan los nombres y apellidos de sus eventuales ocupantes.</p>	21011834	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
06/09/2021	Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales. Gobierno Vasco	<p><b>1.-</b> Realizar labores de reparación y pintura en las paredes de las celdas del Palacio de Justicia de Bilbao.</p> <p>Dotar los aseos de los calabozos del Palacio de Justicia con jabón.</p> <p><b>2.-</b> Dotar el Palacio de Justicia con cobertura de videovigilancia y videograbación, conforme al criterio del Defensor del Pueblo.</p> <p><b>3.-</b> Garantizar la existencia de sistemas sonoros de llamada en el interior de las celdas del Palacio de Justicia.</p> <p><b>4.-</b> Dotar las puertas de las celdas de los calabozos con un mecanismo de apertura automático.</p> <p><b>5.-</b> Tomar las medidas oportunas encaminadas a garantizar que las puertas de las celdas de la sede judicial impidan comprometer la integridad física de las personas privadas de libertad.</p> <p><b>6.-</b> Dotar las puertas de los calabozos del Palacio de Justicia con un material resistente y adecuado a las funciones que han de desempeñar.</p> <p><b>7.-</b> Sustituir las placas turcas de los aseos del Palacio de Justicia de Bilbao por inodoros antivandálicos.</p>	21011834	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
06/09/2021	Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales. Gobierno Vasco	<p><b>8.-</b> Tomar las medidas que sean necesarias para que el acceso a los aseos de las celdas anejas a las salas de vistas sea adecuado a las condiciones físicas de las personas privadas de libertad, que garanticen su intimidad y que impidan soportar malos olores a los ocupantes de las mismas.</p> <p><b>9.-</b> Tomar las medidas necesarias para garantizar que los carteles ubicados al lado de las puertas de las celdas no recojan los nombres y apellidos de sus eventuales ocupantes.</p>	21011834	<a href="#">Ver texto</a>
20/09/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Dictar las órdenes oportunas para que se acometan obras de mejora en las instalaciones del Centro Penitenciario Ávila, mejorando los patios de los módulos, baños de uso común, el sistema de apertura automático de celdas, intercomunicadores, así como los sistemas de prevención y extinción de incendios.</p> <p><b>2.-</b> Realizar las inversiones procedentes para la mejora del sistema de videovigilancia del centro para el cumplimiento de los fines de gestión penitenciaria y de garantía de derechos, tanto en cámaras como en soportes o dispositivos de conservación de imágenes.</p>	21008420	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
20/09/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>3.-</b> Potenciar las actividades terapéuticas, treatmentales, ocupacionales o talleres, con el objeto de que la vida en prisión pueda estar enfocada a la reinserción social y a la normalización.</p> <p><b>4.-</b> Proceder de forma inmediata a la revisión de la práctica detectada de prescripción a una misma persona de varios psicofármacos a dosis elevadas en ocasiones incompatibles y sin periodos de limpieza, dando las órdenes oportunas para que se proceda al debido diagnóstico de las personas que reciben psicofármacos a dosis elevadas.</p> <p><b>5.-</b> Proceder de forma inmediata a la realización de intervención clínica, dando las órdenes oportunas para que se desarrolle de forma adecuada, potenciando el Programa de Atención Integral de Enfermos Mentales.</p> <p><b>6.-</b> Proceder de forma de inmediata a la cumplimentación de las historias clínicas, toda vez que en la actualidad no existen historias de psicología o salud mental donde pueda verse reflejado el proceso terapéutico. El psiquiatra tiene historia clínica, pero en la misma no queda reflejada la exploración ni el diagnóstico realizado.</p> <p><b>7.-</b> Proceder a la mejora de la atención psiquiátrica mediante la firma de convenio con la administración autonómica, la incorporación de un psiquiatra a la plantilla del centro o, en su defecto, mediante contratos que aseguren una atención tan frecuente como sea preciso.</p>	21008420	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
20/09/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>8.-</b> Establecer una estrategia común con los distintos profesionales del centro, en especial de las áreas de vigilancia y tratamiento, para la reducción de los expedientes disciplinarios.</p> <p><b>9.-</b> Dictar las órdenes oportunas para que la información que se remita al juzgado y fiscalía de vigilancia penitenciaria relativa a la aplicación y cese de medios coercitivos, sea lo más completa y detallada posible para que estas autoridades puedan hacer una efectiva supervisión, control e investigación de la actuación de la Administración penitenciaria en garantía de los derechos de las personas privadas de libertad.</p> <p><b>10.-</b> Dictar las órdenes oportunas para que el libro de alegaciones y quejas de malos tratos se cumplimente correctamente.</p> <p><b>11.-</b> Dictar las órdenes oportunas para que siempre se tramite con la máxima celeridad todos los partes de lesiones y por un procedimiento fehaciente, a los órganos judiciales correspondientes (juzgado de guardia y de vigilancia penitenciaria) y a la fiscalía de vigilancia penitenciaria, entregando copia del mismo a las internas.</p>	21008420	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
20/09/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>12.-</b> Dictar las órdenes oportunas para que las normas de funcionamiento del centro tengan una efectiva difusión entre las internas, tanto de forma escrita como oral, dejando constancia de esta información en el expediente personal de cada interna.</p> <p><b>13.-</b> Formar al personal del Centro Penitenciario Ávila en la trata de seres humanos, así como establecer los mecanismos apropiados para la detección de la misma.</p> <p><b>14.-</b> Comunicar siempre al juzgado y a la fiscalía de vigilancia penitenciaria el ingreso de una interna en la celda acolchada, así como a la inspección penitenciaria, además de observar todas las garantías que la legislación establece para el aislamiento.</p> <p><b>15.-</b> Dictar las órdenes oportunas para que la habitación de observación de doble cristal en la zona de enfermería se mejore, tanto desde el punto de vista del espacio y estructural, como en relación a los efectos psicológicos de las internas sometidas a la medida y la que supervisa.</p> <p><b>16.-</b> Suprimir las celdas de sujeciones del Centro Penitenciario Ávila.</p>	21008420	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
20/09/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<b>17.-</b> Hacer una revisión caso por caso haciendo un adecuado diagnóstico, historia clínica y revisión farmacológica completa de la medicación suministrada a las internas, estableciendo asimismo un sistema de revisión periódica sobre este asunto.	21008420	<a href="#">Ver texto</a>
28/09/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Dictar las órdenes oportunas encaminadas a garantizar la cumplimentación del formulario de información a la persona detenida, relativa a la Instrucción .../2018 SES, en el idioma que hable dicha persona, así como recoger su firma en el momento de la entrada en calabozos.	21007667	<a href="#">Ver texto</a>
29/09/2021	Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Modificar el diseño de la entrada para la persona detenida para que no coincida con el resto de los ciudadanos que acuden a estas dependencias.</p> <p><b>2.-</b> Impartir las instrucciones necesarias para evitar el ingreso de personas detenidas en</p> <p><b>3.-</b> Proceder a dictar las instrucciones oportunas para acondicionar las celdas y la retirada de elementos que puedan ser peligrosos para las personas detenidas que allí permanecen, adecuándolas a la Instrucción 11/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba la Instrucción técnica para el diseño y construcción de áreas de detención. las celdas de menor tamaño.</p>	21015354	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
29/09/2021	Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior	<p><b>4.-</b> Proceder a la rehabilitación íntegra del aseo que utilizan las personas detenidas, sustituyendo los sanitarios existentes por material antivandálico y la plaza turca por un inodoro.</p> <p><b>5.-</b> Ampliar la cobertura del sistema de videovigilancia del puesto de manera que se haga extensible a todas aquellas zonas en las que puedan permanecer personas privadas de libertad, incluida la conducción hasta los calabozos, pasillos, con excepción de los aseos y las salas para entrevistas con los abogados.</p> <p><b>6.-</b> Proceder a la verificación por parte de la unidad correspondiente del sistema de extinción de incendios, tal y como establece la Instrucción 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el «Protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado».</p> <p><b>7.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para adquirir ropa disponible para las personas detenidas.</p> <p><b>8.-</b> Guardar en todo caso las pertenencias de las personas detenidas en un lugar donde se proceda a su custodia segura.</p>	21015354	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
29/09/2021	Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior	<p><b>9.-</b> Proceder a la mejora del sistema informático de esas dependencias, así como el acceso a internet.</p> <p><b>10.-</b> Impartir las instrucciones oportunas a todos los funcionarios para la correcta cumplimentación del Libro Registro y Custodia de Detenidos, anotando todas las vicisitudes que se producen con relación a la persona detenida en esas dependencias, conforme a los establecido en la Instrucción 14/2018, de 27 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se regulan los Libros de Registro Oficiales.</p> <p><b>11.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que los funcionarios cumplimenten de forma correcta la información que debe proporcionarse a la persona detenida, según la Instrucción 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el «Protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado».</p>	21015354	<a href="#">Ver texto</a>
29/09/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que los agentes que prestan servicio en esta unidad de custodia hospitalaria cumplan con su deber de portar su placa identificativa y vigilar el riguroso cumplimiento de esta previsión.</p>	21015357	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
29/09/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>2.-</b> Instalar un armero en la zona de los agentes para depositar el arma.</p> <p><b>3.-</b> Abrir y diligenciar libros de registro de las pertenencias que poseen las personas ingresadas, así como un libro de rondas de los agentes de custodia.</p> <p><b>4.-</b> Abrir y diligenciar un libro nuevo de registro de visitas.</p>	21015357	<a href="#">Ver texto</a>
29/09/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Proceder a dictar las instrucciones oportunas para acondicionar las habitaciones y evitar la existencia de elementos que puedan ser peligrosos para las personas que permanecen ingresadas.</p> <p><b>2.-</b> Instalar una televisión en cada habitación para el esparcimiento de las personas ingresadas con el fin de evitar posibles conflictos.</p> <p><b>3.-</b> Valorar la posibilidad de instalar un sistema de videovigilancia en esta unidad de custodia con el fin de mantener una vigilancia más exhaustiva.</p> <p><b>4.-</b> Proporcionar acceso al menos a jabón a las personas ingresadas.</p>	21015357	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
29/09/2021	Ayuntamiento de Santiago de Compostela (A Coruña)	<p><b>1.-</b> Procurar que los detenidos ingresen en las dependencias por un acceso distinto al de la entrada principal.</p> <p><b>2.-</b> Instalar un sistema sonoro de llamada en los calabozos</p> <p><b>3.-</b> Elevar altura de la puerta de entrada del área de comunicación con las visitas.</p> <p><b>4.-</b> Dotar de audio el sistema de videovigilancia y ampliar su cobertura, de manera que se haga extensible a todas aquellas zonas en las que puedan permanecer personas privadas de libertad, incluida la conducción hasta los calabozos, con excepción de los aseos y las salas para entrevistas con los abogados.</p> <p><b>5.-</b> Dotar a las dependencias de bolsas con sistema de autocierre para guardar las pertenencias de los detenidos de manera que se evite el riesgo de apertura por personas distintas del detenido.</p> <p><b>6.-</b> Dotar a las dependencias de productos de higiene básicos, en especial de medios adecuados de higiene personal femenina.</p> <p><b>7.-</b> Abrir un libro de registro donde se reflejen todas las vicisitudes que se producen en relación con cada uno de los detenidos.</p>	21017623	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
29/09/2021	Ayuntamiento de Santiago de Compostela (A Coruña)	<p><b>8.-</b> Proporcionar al detenido, a su entrada a la celda, información escrita que deberá ser leída y firmada por los detenidos sobre la permanente videovigilancia en celda, la forma de comunicación con el personal de custodia, el horario de comidas que pueden ser suministradas y de la posibilidad de declarar si sufre alguna dolencia o enfermedad infectocontagiosa y/o si está bajo tratamiento médico.</p> <p><b>9.-</b> Proceder a dictar las instrucciones oportunas para acondicionar las celdas y evitar la existencia de elementos que puedan ser peligrosos para las personas detenidas que allí permanecen.</p> <p><b>10.-</b> Proceder a la reparación de la puerta de la celda número dos para su correcto cierre.</p> <p><b>11.-</b> Eliminar de la pared cerca de la primera celda el documento con los nombres de otras personas.</p>	21017623	<a href="#">Ver texto</a>
30/09/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Proceder a dictar las instrucciones oportunas para acondicionar las celdas y evitar la existencia de elementos que puedan ser peligrosos para las personas detenidas que allí permanecen.</p> <p><b>2.-</b> Proceder a la sustitución del sistema lumínico del pasillo de la celda de aislamiento.</p>	21011257	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
30/09/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>3.-</b> Realizar las actuaciones oportunas para que se proceda a la ampliación del sistema de videovigilancia CCTV en estas dependencias, que abarque desde la entrada de la persona detenida en dichas dependencias hasta la celda, incluyendo su interior. Asimismo, este sistema incluirá audio.</p> <p><b>4.-</b> Proceder a la instalación de un mecanismo de apertura mecánica de las puertas de las celdas, con el fin de asegurar la rápida evacuación de las personas detenidas en caso de urgencia.</p> <p><b>5.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que los agentes que prestan servicio en estas dependencias cumplan con su deber de portar su placa identificativa y vigilar el riguroso cumplimiento de esta previsión.</p> <p><b>6.-</b> Proceder a retirar los packs de alimentación caducados y extremar el cuidado en no proporcionar comida caducada a las personas detenidas.</p> <p><b>7.-</b> Impartir las instrucciones oportunas a todos los funcionarios para la correcta cumplimentación del Libro Registro y Custodia de Detenidos, anotando todas las horas y todas las vicisitudes que se producen con relación a la persona detenida, incluida las relativas a las gestiones para la materialización del derecho a la defensa letrada.</p>	21011257	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
30/09/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<b>8.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que los funcionarios cumplimenten de forma correcta la información que debe proporcionarse a la persona detenida, según la Instrucción 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el «Protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado», así como crear los mecanismos de control y verificación oportunos.	21011257	<a href="#">Ver texto</a>
13/10/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Implantar un servicio de mediación penitenciaria en modalidades tales como la intercultural, régimen sancionador o para evitar incompatibilidades.</p> <p><b>2.-</b> Dictar las órdenes oportunas para que el libro de alegaciones y quejas de malos tratos se cumplimente correctamente.</p> <p><b>3.-</b> Dictar las órdenes oportunas para que de forma inmediata se reparen los elementos sanitarios que no cumplen los requisitos mínimos de higiene y dignidad.</p> <p><b>4.-</b> Modificar la denominación de las unidades y la estructura de la prisión Sevilla I, con el objeto de que la misma se corresponda con el perfil de personas internadas en la misma.</p>	21012575	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
13/10/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>5.-</b> Dictar las órdenes oportunas para que los baños del módulo de aislamiento sean reformados de forma inmediata, o bien, disponer un lugar digno y con condiciones de higiene suficientes para el aseo de los internos.</p> <p><b>6.-</b> Adaptar las medidas procedentes para paliar las altas temperaturas que se alcanzan en el centro en los meses de verano, no repercutiendo el coste de estas en los internos.</p> <p><b>7.-</b> Techar y dotar de zonas de sombra al aparcamiento de visitantes del centro penitenciario de Sevilla I, ya que durante los meses de verano se alcanzan temperaturas muy altas que pueden ser peligrosas para las personas que esperan para acceder a la prisión.</p> <p><b>8.-</b> Dictar las disposiciones oportunas para que el Consejo de Dirección del Centro Penitenciario de Sevilla I, conforme al artículo 118 del Reglamento Penitenciario, realice una programación suficiente para que las personas que cumplen condena en el módulo 104 (internos incluidos en el Fichero de Internos de Especial Seguimiento) puedan participar en el mayor número posible de cursos y actividades del centro.</p>	21012575	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
13/10/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>9.-</b> Dictar las órdenes oportunas para que los miembros del equipo técnico visiten y atiendan con la frecuencia debida a las personas que cumplen condena en el módulo 104 (internos incluidos en el Fichero de Internos de Especial Seguimiento), con el objeto de que se incremente la concesión de permisos ordinarios de salida en aquellos casos en que sea procedente.</p> <p><b>10.-</b> Dictar las órdenes oportunas para que los telefonillos y el teléfono del módulo 104 (internos incluidos en el Fichero de Internos de Especial Seguimiento), siempre estén en funcionamiento, así como que se reparen a la mayor revedad en caso de fallo.</p> <p><b>11.-</b> Aplicar medidas alternativas que permitan mejorar la convivencia y no tener que acudir reiteradamente al régimen sancionador.</p> <p><b>12.-</b> Establecer una estrategia conjunta con las distintas áreas de actuación del centro, regimental y tratamental, para que disminuya la aplicación de limitaciones regimentales y medidas de protección personal.</p> <p><b>13.-</b> Implantar un servicio de telemedicina en el Centro Penitenciario Sevilla I.</p>	21012575	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
13/10/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>14.-</b> Proceder de forma de inmediata al reflejo en la historia clínica de la atención médica recibida, con carácter ordinario o de urgencia, dando las órdenes oportunas para que estas se cumplimenten de forma adecuada.</p> <p><b>15.-</b> Incluir en la futura reforma del establecimiento penitenciario la incorporación de celdas y duchas individuales en la enfermería del centro, así como la adaptación de la misma a personas con discapacidad o movilidad reducida.</p> <p><b>16.-</b> Completar la formación de los ordenanzas que presten servicio en el módulo de enfermería, para que puedan realizar su labor en las mejores condiciones posibles.</p> <p><b>17.-</b> Extremar las precauciones para la atención de internos en riesgo de suicidio, en especial se debería incidir en un mayor acceso del paciente a la atención y seguimiento por parte del psiquiatra.</p> <p><b>18.-</b> Dictar las órdenes oportunas para que los partes de lesiones en el centro penitenciario Sevilla I se cumplimenten y gestionen adecuadamente, en especial en cuanto a la remisión directa del mismo por parte del médico a la autoridad judicial correspondiente y al ministerio fiscal, así como que se remitan de forma fehaciente y a la mayor brevedad posible.</p>	21012575	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
13/10/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Ubicar a los agentes de custodia en la zona de calabozos, para que se dé una vigilancia directa de las personas detenidas.</p> <p><b>2.-</b> Guardar en todo caso las pertenencias de las personas detenidas en un lugar donde se proceda a su custodia segura.</p> <p><b>3.-</b> Impartir las instrucciones necesarias para la elaboración de un protocolo de prevención de suicidios específicos de esas dependencias.</p>	21015356	<a href="#">Ver texto</a>
18/10/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Ampliar la cobertura del sistema de videovigilancia de manera que se haga extensible a todas aquellas zonas en las que puedan permanecer personas privadas de libertad, incluido el interior de las celdas, pasillos, con excepción de los aseos y las salas para entrevistas con los abogados.</p> <p><b>2.-</b> Proceder a la instalación de un mecanismo de apertura mecánica de las puertas de las celdas, con el fin de asegurar la rápida evacuación de las personas detenidas en caso de urgencia.</p>	21015353	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
18/10/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>3.-</b> Impartir las instrucciones oportunas a todos los funcionarios para la correcta cumplimentación del Libro Registro y Custodia de Detenidos, anotando todas las vicisitudes que se producen con relación a la persona detenida en esas dependencias, conforme a los establecido en la Instrucción 14/2018, de 27 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se regulan los Libros de Registro Oficiales, así como crear los mecanismos de control y verificación oportunos.</p> <p><b>4.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que los funcionarios cumplimenten de forma correcta la información que debe proporcionarse a la persona detenida, según la Instrucción 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el «Protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado», así como crear los mecanismos de control y verificación oportunos.</p> <p><b>5.-</b> Que al menos haya siempre un agente que hable idiomas, cuando haya personas detenidas en los calabozos.</p>	21015353	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
21/10/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Proceder a la limpieza en profundidad de las paredes de las celdas sucias.</p> <p><b>2.-</b> Proceder a la instalación de un mecanismo de apertura mecánica de las puertas de las celdas, con el fin de asegurar la rápida evacuación de las personas detenidas en caso de urgencia.</p> <p><b>3.-</b> Proceder a la reposición de las mantas y colchonetas que se encuentren en mal estado por unas nuevas.</p> <p><b>4.-</b> Proporcionar medios de higiene femeninos para las mujeres detenidas.</p> <p><b>5.-</b> Impartir las instrucciones oportunas a todos los funcionarios para la correcta cumplimentación del Libro Registro y Custodia de Detenidos, anotando todas las vicisitudes que se producen con relación a la persona detenida en esas dependencias, conforme a lo establecido en la Instrucción 14/2018, de 27 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se regulan los Libros de Registro Oficiales, así como crear los mecanismos de control y verificación oportunos.</p>	21015355	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
21/10/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>6.-</b> No administrar en ningún caso medicación a las personas detenidas que no haya sido pautada por un médico mientras se encuentra bajo custodia policial.</p> <p><b>7.-</b> Impartir las instrucciones oportunas para que los funcionarios cumplimenten de forma correcta la información que debe proporcionarse a la persona detenida, según la Instrucción 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el «Protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado», así como crear los mecanismos de control y verificación oportunos.</p> <p><b>8.-</b> Impartir las instrucciones oportunas a todos los funcionarios que tengan acceso a la cumplimentación de los atestados para que anoten y describan cada actuación llevada a cabo con la persona detenida para evitar vulneración de derechos de las mismas, así como crear los mecanismos de control y verificación oportunos.</p>	21015355	<a href="#">Ver texto</a>
26/10/2021	Departamento de Justicia. Generalitat de Catalunya.	<p><b>1.-</b> Facilitar que todo el personal del centro se encuentre suficientemente formado y actualizado en materias tales como delincuencia juvenil, extranjería o resolución pacífica de conflictos, detectando y corrigiendo a su vez aquellas situaciones de desánimo o saturación que puedan repercutir negativamente en la prestación del servicio.</p>	21014128	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
26/10/2021	Departamento de Justicia. Generalitat de Catalunya	<p><b>2.-</b> Dotar al centro penitenciario de Joves de Barcelona de un Libro de alegaciones y quejas de malos tratos.</p> <p><b>3.-</b> Aumentar el número de mediadores interculturales en el Centro Penitenciario de Joves de Barcelona, de modo que haya uno por módulo.</p> <p><b>4.-</b> Ampliar la actuación de los mediadores al ámbito sanitario y del régimen disciplinario, así como en aquellos otros que pudieran estimarse necesarios más adelante.</p> <p><b>5.-</b> Suprimir la disposición horizontal de los barrotes de las ventanas de las celdas, con el objeto de evitar que estos elementos puedan ser utilizados con finalidades autolíticas.</p> <p><b>6.-</b> Sustituir los actuales cristales de las cabinas de los funcionarios en los módulos con efecto espejo, por unos que permitan una mejor comunicación visual entre el personal penitenciario y los internos.</p> <p><b>7.-</b> Adaptar las celdas de sujeciones del Centro Penitenciario de Joves de Barcelona a la «Guía de buenas prácticas en contenciones mecánicas (Centros de privación de libertad) de 2017 del MNP» y a la Instrucción de la Circular 2/2021, sobre el Protocol d'aplicació de mitjans de contenció en els centres penitenciaris de Catalunya.</p>	21014128	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
26/10/2021	Departamento de Justicia. Generalitat de Catalunya	<p><b>8.-</b> Implantar un servicio de telemedicina entre el Centro Penitenciario de Joves de Barcelona y las unidades de atención sanitaria de referencia del exterior en aquellas especialidades que se estime que pueden ser atendidas por esta vía.</p> <p><b>9.-</b> Gestionar que las personas privadas de libertad en el Centro Penitenciario de Joves de Barcelona dispongan de servicio médico presencial de forma permanente, con el objeto de proporcionar una correcta atención sanitaria, así como que se puedan cumplimentar y tramitar los documentos médicos-legales de forma inmediata, tales como partes de lesiones o sujeciones mecánicas con correas, en aquellos casos en que hayan sido precisa su aplicación.</p> <p><b>10.-</b> Establecer una estrategia conjunta, desde los departamentos de tratamiento, régimen y de seguridad, para que el internamiento de jóvenes en el módulo DERT (departamento especial de régimen cerrado) se haga en casos absolutamente excepcionales y que sea durante el menor tiempo posible, implantado medidas o instrumentos alternativos tales como la mediación.</p> <p><b>11.-</b> Dotar de un mayor ornamento y de zona cubierta para los días de lluvia a los patios de los módulos del departamento especial de régimen cerrado (DERT).</p>	21014128	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
26/10/2021	Departamento de Justicia. Generalitat de Catalunya	<p><b>12.-</b> Permitir el uso de televisor en las celdas del módulo de régimen cerrado, y disponer que cuenten con este elemento, en especial en aquellos casos en los que el aislamiento se prolonga varios días.</p> <p><b>13.-</b> Remitir todos los partes de lesiones y las comunicaciones de aplicación de medios coercitivos de forma inmediata y fehaciente, y establecer sistemas de verificación del cumplimiento efectivo de esta obligación.</p> <p><b>14.-</b> Habilitar en cada uno de los módulos del Centro Penitenciario de Joves un espacio dónde poder administrar y observar la correcta toma de la medicación prescrita por parte del personal sanitario.</p> <p><b>15.-</b> Redactar y consensuar un protocolo, entre la dirección del centro y los servicios médicos, para un manejo en común de casos de mal uso de la medicación, con el objetivo de minimizar el riesgo y de la presión sobre el personal que la administra.</p> <p><b>16.-</b> Establecer una estrategia conjunta por las áreas de régimen, seguridad y tratamiento para reducir el número de limitaciones regimentales en virtud del artículo 75.2 del Reglamento Penitenciario.</p> <p><b>17.-</b> Establecer una estrategia conjunta por las áreas de régimen, seguridad y tratamiento para reducir el número de ocasiones en que se aplica el aislamiento provisional y la fuerza física.</p>	21014128	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
26/10/2021	Departamento de Justicia. Generalitat de Catalunya	<p><b>18.-</b> Establecer una estrategia conjunta entre la dirección del centro y los servicios sanitarios para reducir el número de ocasiones en que se aplica la sujeción mecánica con correas.</p> <p><b>19.-</b> Aplicar una estrategia conjunta entre los distintos servicios del Centro Penitenciario de Joves de Barcelona y los servicios centrales de la Administración penitenciaria de Catalunya para reducir la conflictividad y el número y gravedad de las sanciones disciplinarias aplicadas, tales como medidas alternativas, tratamientos o la potenciación de la mediación.</p>	21014128	<a href="#">Ver texto</a>
02/11/2021	Conselleria de Sanidad. Xunta de Galicia.	<p><b>1.-</b> Elaborar un protocolo de prevención de suicidios específico para el Hospital de salud mental de Conxo, que esté adaptado a los pacientes ingresados en el mismo.</p> <p><b>2.-</b> Complimentar de forma correcta y completa todos los documentos relacionados con el control del uso de medios de contención. Y que en el formulario de indicación de contención se exprese de forma clara y visible los números de colegiado de los profesionales intervinientes.</p> <p><b>3.-</b> No alojar a pacientes en las habitaciones que son usadas para realizar sujeciones mecánicas. Estas habitaciones sólo deben usarse para el caso en que se aplique un medio de contención.</p>	21017617	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
02/11/2021	Consellería de Sanidad. Xunta de Galicia	<p><b>4.-</b> Adaptar las habitaciones que son utilizadas para aplicar contenciones. Las mismas deben de estar bien ventiladas e iluminadas, en buen estado de limpieza, disponer de medios para regular la temperatura, una cama articulada y anclada al suelo situada en el centro de la estancia, e interfonos o timbres de llamada al alcance de los internos, así como un sistema de videovigilancia que permita guardar la grabación de las imágenes y sonidos.</p> <p><b>5.-</b> Que la formación sobre la utilización de medios de contención sea de obligado cumplimiento para el personal sanitario que tenga competencia en la aplicación de medios de contención, así como organizar de forma periódica cursos de actualización, conforme a lo dispuesto en el párrafo 49 del informe del CPT [CPT/Inf(2006)35part].</p> <p><b>6.-</b> Utilizar un modelo de comunicación al Juzgado de ingreso involuntario urgente en el que se indique la hora exacta del inicio del internamiento.</p> <p><b>7.-</b> Abrir un libro registro de visitas a la mayor brevedad, donde queden anotadas de manera sistemática todas las visitas de autoridades y organismos oficiales, así como la información relativa a las inspecciones realizadas.</p> <p><b>8.-</b> Facilitar el acceso al sistema de quejas a las personas ingresadas en el Hospital de Conxo, acercando la forma de emitir las y articulando las adaptaciones que sean necesarias (lenguaje, acompañamiento, etc.) para que este derecho sea ejercido adecuadamente.</p>	21017617	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
02/11/2021	Consellería de Sanidad. Xunta de Galicia	<p><b>9.-</b> Garantizar que las llamadas telefónicas de las y los pacientes del hospital de Conxo, se producen garantizando el respeto a la intimidad y confidencialidad de la comunicación.</p> <p><b>10.-</b> Que se elabore y entregue a todos los pacientes en el momento de su ingreso, así como a sus familiares, un folleto informativo en el que se facilite información sobre los hábitos del centro y los derechos de los pacientes, incluida la asistencia jurídica, la revisión del ingreso (y el derecho de los pacientes a impugnarlo), el consentimiento para el tratamiento y los procedimientos de reclamación. Los pacientes que no puedan entender este folleto deben recibir la asistencia adecuada.</p> <p><b>11.-</b> Comunicar con suficiente antelación a las personas que van a ser entrevistadas por la autoridad judicial, así como informarles de forma clara, de las cuestiones que pueden y tienen derecho a plantear.</p> <p><b>12.-</b> Tomar medidas urgentes para aumentar el número de profesionales de la psicología, para atender con suficiencia las necesidades del centro.</p> <p><b>13.-</b> Adoptar las medidas oportunas para que la Fundación (...) cumpla de manera correcta con el ejercicio de las tutelas a su cargo, en línea con lo expuesto en la Recomendación octava del expediente (...) (visita con perspectiva de género al Hospital de Conxo).</p>	21017617	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
02/11/2021	Consellería de Sanidad. Xunta de Galicia	<p><b>14.-</b> Realizar los esfuerzos necesarios para proporcionar actividades de rehabilitación y terapéuticas a todos los pacientes del hospital de Conxo, basadas en sus necesidades individuales.</p> <p><b>15.-</b> Revisar el tratamiento que se proporciona a los pacientes diagnosticados con esquizofrenia que ofrecen resistencia al tratamiento con antipsicóticos, con la idea de reducir las dosis administradas, ya que no existe evidencia científica de que mayores dosis sean efectivas, y sí que aumentan los efectos secundarios.</p> <p><b>16.-</b> Tomar las medidas oportunas para terminar con la sanción informal de «castigo a pijama», y que los pacientes que se encuentren en las unidades de régimen cerrado puedan vestir su propia ropa durante el día, conforme a lo dispuesto por el CPT en el párrafo 34 del [CPT/Inf/E(2002)1-Rev.2010].</p> <p><b>17.-</b> Asegurar que la comida que se suministra a los pacientes del hospital psiquiátrico de Conxo es variada, y que puedan intervenir de alguna forma en la elaboración de los menús.</p>	21017617	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
03/11/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Garantizar que exista una adecuada temperatura ambiente durante la estancia de las personas a repatriar en las dependencias de la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones (UCER).</p> <p><b>2.-</b> Garantizar que existan cámaras de videovigilancia en todas las salas de las dependencias de la UCER en las que se desarrolle el dispositivo de repatriación.</p>	21014961	<a href="#">Ver texto</a>
03/11/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Garantizar la correcta cumplimentación del Libro registro de medios coercitivos, que se realiza antes del embarque en las dependencias de la UCER.	21022988	<a href="#">Ver texto</a>
08/11/2021	Vicepresidencia y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Junta de Andalucía	<p><b>1.-</b> Garantizar que el pasillo por el que transitan las personas privadas de libertad -acompañadas por los agentes encargados de su custodia y traslado- se encuentre despejado de elementos que comprometan su seguridad.</p> <p><b>2.-</b> Realizar las labores de conservación y mantenimiento encaminadas a garantizar la indemnidad física de las personas que transitan en el área de detención de la sede judicial.</p>	21026406	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
17/12/2021	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Garantizar la entrega a las personas detenidas de mantas que se encuentren en buen estado y que no comprometan la indemnidad física de las mismas.</p> <p><b>2.-</b> Garantizar la entrega a las personas detenidas de colchonetas que se encuentren en buen estado e impedir que aquellas que se encuentren deterioradas no sean utilizadas.</p> <p><b>3.-</b> Garantizar la anotación en las hojas de custodia del Libro registro y custodia de personas detenidas de todas las rondas llevadas a cabo por el personal de custodia para comprobar el estado de las personas privadas de libertad - mientras permanecen en las dependencias policiales conforme a los tiempos establecidos por el responsable de las mismas.</p>	20019064	<a href="#">Ver texto</a>
17/12/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Realizar las gestiones oportunas por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para que el Centro Penitenciario de Segovia aumente la plantilla de juristas.</p>	21021236	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
17/12/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>2.-</b> Dictar las órdenes oportunas para que se evite, en la medida de lo posible, que personas privadas de libertad se ocupen de hacer de intérpretes de otros compañeros suyos de internamiento, al poder afectar a la intimidad y a su protección de datos, así como a la seguridad de las personas privadas de libertad, en especial en el ámbito sanitario y en el régimen disciplinario.</p> <p><b>3.-</b> Complimentar convenientemente el libro de alegaciones y quejas de malos tratos, reflejando toda la información necesaria para que se pueda tener un conocimiento efectivo de las mismas por parte de los responsables de la prisión, del centro directivo y de los órganos de vigilancia.</p>	21021236	<a href="#">Ver texto</a>
17/12/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>1.-</b> Dotar a los patios del módulo de aislamiento de elementos que humanicen este espacio y que lo hagan menos opresivo. Facilitar que exista una zona cubierta en estos patios.</p> <p><b>2.-</b> Implantar un servicio de mediación en el Centro Penitenciario de Segovia en distintos ámbitos, en especial, en el procedimiento disciplinario e intercultural.</p> <p><b>3.-</b> Mejorar, a la mayor brevedad posible, el sistema de videovigilancia del Centro Penitenciario de Segovia con el objeto garantizar los derechos de las personas privadas de libertad, del personal del centro y de optimizar su gestión.</p>	21021236	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
17/12/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>4.-</b> Dictar las órdenes oportunas para que los partes de lesiones se remitan de forma fehaciente e inmediata, conforme a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, tanto al juzgado de guardia, como al juzgado de vigilancia penitenciaria.</p> <p><b>5.-</b> Dictar las órdenes oportunas y extremar las precauciones para que siempre se entregue copia de sus partes de lesiones a los internos del Centro Penitenciario de Segovia, incluso en el caso de que no lo pidan, estableciendo los sistemas de comprobación oportunos.</p> <p><b>6.-</b> Mejorar la cumplimentación de los partes de lesiones, siendo más precisos en la descripción de las mismas, incorporando de forma sistemática y rutinaria fotografías de las lesiones descritas, e incluso aunque no hayan sido constatadas en inspección visual (al objeto de documentar su inexistencia). Igualmente, se han de implementar medidas para facilitar la comunicación de los partes de lesiones directamente desde los servicios médicos vía digital al órgano judicial.</p> <p><b>7.-</b> Normalizar lo más posible las condiciones de vida y entre ellas el reparto de comida a las personas privadas de libertad a quienes se les aplican las limitaciones regimentales del artículo 75 en sus apartados 1 y 2.</p>	21021236	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
17/12/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>8.-</b> Establecer una estrategia conjunta entre las áreas de régimen, seguridad y tratamiento para reducir el número de limitaciones regimentales en virtud del artículo 75 del Reglamento Penitenciario, así como de medios coercitivos.</p> <p><b>9.-</b> Aplicar una estrategia conjunta entre los distintos servicios del Centro Penitenciario de Segovia y los servicios centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para reducir la conflictividad y el número y gravedad de las sanciones disciplinarias aplicadas, tales como medidas alternativas, tratamentales o la potenciación de la mediación.</p> <p><b>10.-</b> Valorar de forma individualizada que la presencia de sanciones disciplinarias sin cancelar no implique automáticamente la imposibilidad de estudiar sus peticiones de disfrute de permisos penitenciarios de salida, o el disfrute de estos en el caso de que ya hubieran sido concedidos con carácter previo a las sanciones disciplinarias referidas.</p> <p><b>11.-</b> Cubrir adecuadamente las plazas recogidas en la relación de puestos de trabajo adscritas al centro penitenciario de Segovia.</p> <p><b>12.-</b> Asegurar la presencia física de médicos durante 24 horas los 365 días del año, para asegurar continuidad y mejor respuesta ante cualquier situación que comprometa la vida y/o la integridad física de las personas privadas de libertad.</p>	21021236	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
17/12/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>13.-</b> Aumentar la frecuencia de asistencia del médico psiquiatra e integrarlo, si fuera posible, en el propio equipo asistencial del centro, así como incrementar los tratamientos directamente observados y/o diarios, en especial de psicotrópicos.</p> <p><b>14.-</b> Dada la existencia del espacio físico y preinstalación de área específica para realización de radiografías, se insta a la dotación con el equipo pertinente, con el que se entiende mejoraría la asistencia a los internos y se racionalizaría la práctica de estas pruebas, así como una sensible disminución en el uso de recursos de fuerza pública, organizativos, etc. que se precisan para estas salidas.</p> <p><b>15.-</b> Desarrollar la telemedicina más allá del ámbito en que es aplicada en el momento actual, facilitando consultas virtuales/no presenciales, valoraciones de tratamiento, interpretación e informes de pruebas complementarias, etcétera.</p> <p><b>16.-</b> Instalar cámaras con sonido incorporado y grabar todas aquellas situaciones que conlleven sujeción mecánica, uso de esposas u otros medios de contención mecánico.</p> <p><b>17.-</b> Favorecer las relaciones y las comunicaciones entre los servicios médicos penitenciarios y los de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (SaCyL) con vistas a avanzar en la obligada integración.</p>	21021236	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
17/12/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p>1.- Comunicar por escrito la resolución de las instancias que presentan las personas internas.</p> <p>2.- Garantizar una correcta y completa cumplimentación del libro físico de registro de denuncias de malos tratos del Centro Penitenciario Madrid V (Soto del Real), de forma correlativa inalterable, sin tachaduras, enmiendas ni espacios en blanco hasta que se unifique el modelo de libro a utilizar por parte de esa Secretaría General.</p>	21024231	<a href="#">Ver texto</a>
22/12/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p>1.- Dotar al Centro Penitenciario Castellón I de sistema de apertura automática de puertas con el objeto de proceder a una rápida evacuación de las personas privadas de libertad y del personal penitenciario en caso de necesidad.</p> <p>2.- Suprimir paulatinamente las duchas colectivas, con el objeto de respetar la privacidad de las personas y evitar el uso de un espacio donde puedan darse posibles conflictos entre personas privadas de libertad.</p> <p>3.- Remitir todos los partes de lesiones de forma inmediata a la autoridad judicial correspondiente, dejando constancia documental de su remisión.</p>	21021845	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
22/12/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>4.-</b> Realizar las actuaciones precisas para que en los partes de lesiones se describan el tipo de lesión sufrida, su forma, sus dimensiones, su localización exacta y demás características que permitan posteriormente establecer cuál ha sido el mecanismo de producción de la misma. Es pertinente insistir en la formación del personal médico en este campo. Es necesario fotografiar las lesiones y acompañar esta fotografía al parte que se emita, así como que se describa literalmente el mecanismo de producción que ha referido la persona privada de libertad.</p> <p><b>5.-</b> Dictar las órdenes necesarias, así como establecer los mecanismos de control oportunos, para que siempre se entregue copia del parte de lesiones a las personas privadas de libertad, aunque no se soliciten expresamente. Establecer una estrategia conjunta por las áreas de régimen, seguridad y tratamiento para valorar si existe margen de reducción paulatina del número de aislamientos provisionales, y actuar en consecuencia.</p> <p><b>6.-</b> Valorar la ampliación de la mediación al ámbito intercultural para que las personas privadas de libertad extranjeras puedan beneficiarse de este servicio.</p>	21021845	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
22/12/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>7.-</b> Dictar las disposiciones oportunas para que las personas extranjeras internadas reciban una completa información sobre el derecho de asilo, tal y como establece la Instrucción 3/2019 sobre internos extranjeros, de ese centro directivo.</p> <p><b>8.-</b> Revisar por la dirección del centro cómo se están contestando las instancias presentadas por las personas privadas de libertad y el tiempo de respuesta.</p> <p><b>9.-</b> Que se instaure urgentemente una consulta de psiquiatría en el Centro Penitenciario Castellón I para atender las necesidades que se produzcan en esta especialidad.</p> <p><b>10.-</b> Que se dote al Centro Penitenciario Castellón I de asistencia sanitaria permanente con el fin de garantizar atención médica y de enfermería presencial las 24 horas del día, así como que se complete la relación de puestos de trabajo del personal sanitario.</p> <p><b>11.-</b> Que con carácter general se protocolice adecuadamente el reconocimiento médico a realizar en aquellos casos en los que el médico ha de efectuar una valoración de los internos sometidos a aislamiento por cualquier motivo.</p> <p><b>12.-</b> Que se instaure una consulta de psicología clínica en el Centro Penitenciario Castellón I dada la alta prevalencia de trastornos psicológicos y psiquiátricos.</p>	21021845	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
22/12/2021	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	<p><b>13.-</b> Formalizar un convenio con la administración sanitaria autonómica que facilite el desplazamiento de especialistas al centro penitenciario, así como fomentar el uso de la telemedicina, incorporando progresivamente nuevas especialidades. De esta forma se evitarían desplazamientos innecesarios a consultas externas.</p> <p><b>14.-</b> Evitar que las personas privadas de libertad puedan acumular medicación psicofarmacológica, eliminando su reparto con una frecuencia de tres veces en semana y aumentando el número de internos que la reciban de forma directamente observada.</p> <p><b>15.-</b> Mejorar la aplicación del Programa de Atención Integral de Enfermos Mentales (PAIEM) ajustando su participación a las previsiones contenidas en el mismo y que se mejore la documentación de la información que se ha de aportar para el estudio de los casos.</p> <p><b>16.-</b> Que cada interno incluido en el Programa de Prevención de Suicidios (PPS) tenga más de un interno de apoyo y que se incremente el número de evaluaciones que se realizan.</p>	21021845	<a href="#">Ver texto</a>

Fecha	Administración	Sugerencia	Expediente	Enlace
23/12/2021	Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior	Garantizar al personal que realiza labores de custodia y traslado en la sede judicial de Plaza Castilla la disponibilidad de fundas antihurto de dotación, a los efectos de evitar comprometer la seguridad de las personas privadas de libertad, la de aquellos que permanezcan en estas dependencias, así como la inmediata extracción del arma reglamentaria, en caso de ser necesario.	20012315	<a href="#">Ver texto</a>